

Archivo Municipal
de
HIGUERA DE LLERENA

Código de referencia : ES.06065.AMHLL/1.1.01//8.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1920 / 1922

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 58 hojas [sic]

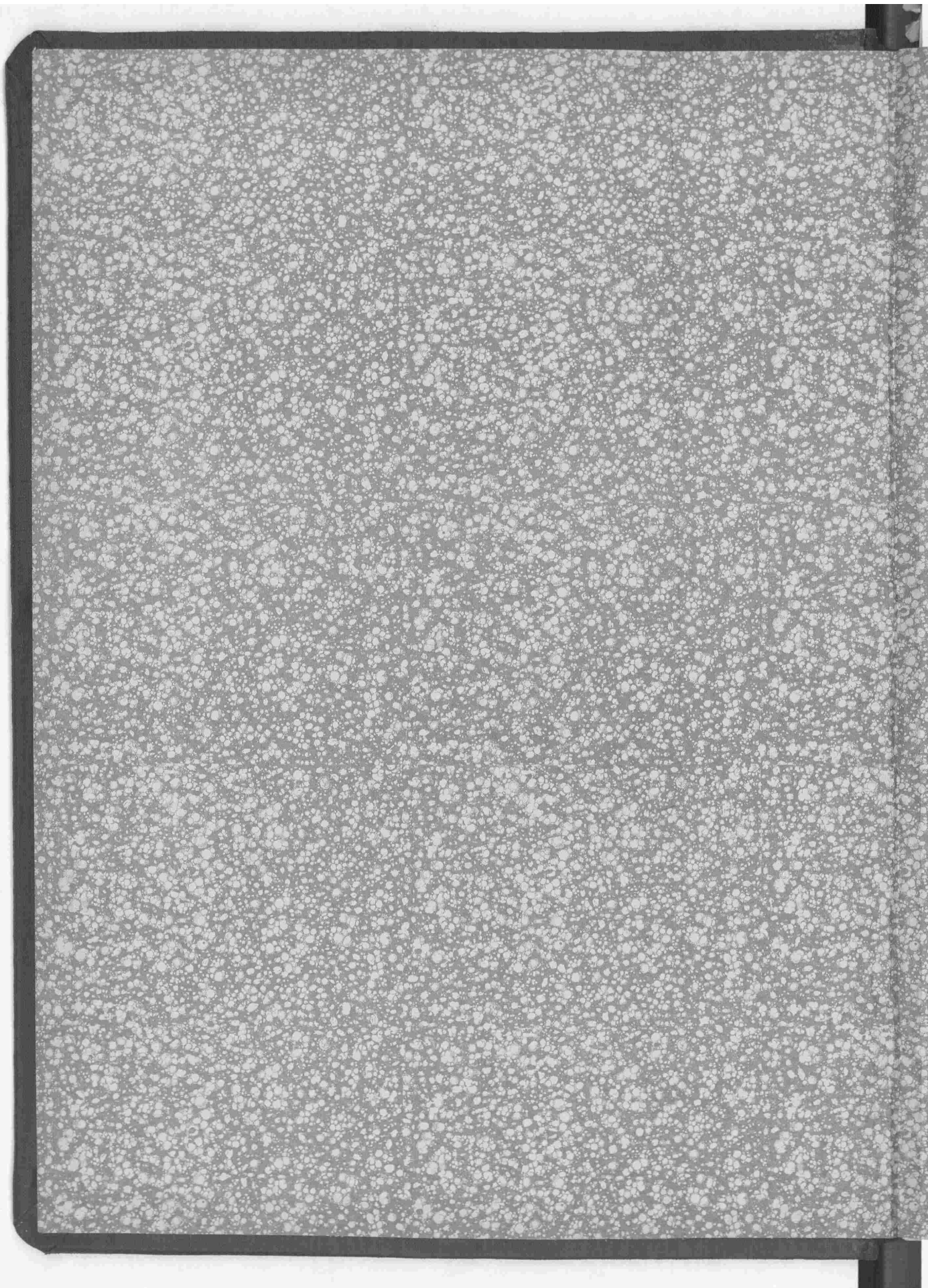
Nombre del Productor : Ayuntamiento de Higuera de Llerena

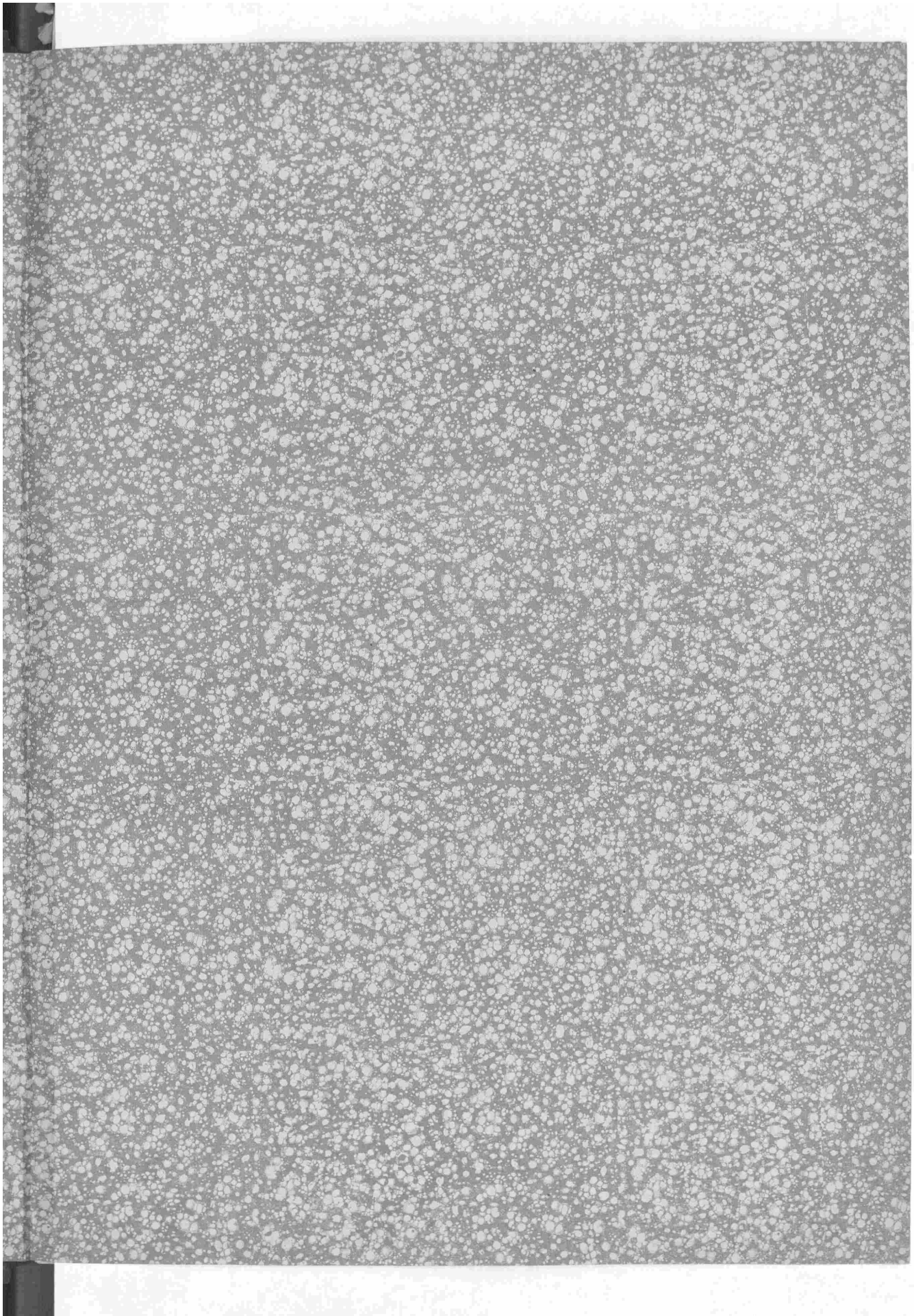
Plevo

10

Libro de Actas de
las sesiones celebradas
por este Ayuntamiento
durante los años 1820 a 1821

421-22





9/11/90





Sesion inaugural del dia 5^o de Abril de 1920.

- Seres. Concurrentes.
 D. Alcalde Presidente.
 D. Julio Carvajal Lopez.
Concejales del periodo anterior:
 D. Julio Carvajal Lopez
 " Fructuoso Olacín Simeu
 " Paulino Muñoz Marqués
 " Juan Salgado Lopez
Concejales Electos.
 D. Rómulo Pereira Simeu
 " Antonio Cortés Rodríguez
 " Juan Salgado

En la villa de Viagueros de Llerena a primero de abril de mil novecientos veinte; previa convocatoria al efecto, se constituyeron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Carvajal Lopez, los Sres. Concejales de la elección de Noviembre de 1917 que han de continuar ejerciendo y los proclamados el día 14 de Febrero último por el artículo 29 de la ley Electoral, cuyos nombres se expresan al margen; y recibidos, cortésmente e instalados, que fueron en sus puestos (por) los Concejales



por el expresado Sr. Alcalde; y debiendo este continuar en la Corporación, pasó a ocupar como Concejales de sus puestos, y sustituido; De los datos obrantes en la Secretaria de este Ayuntamiento que en este Distrito Único, no tuvo lugar la elección de los nuevos Concejales por el procedimiento que trae los artículos 29 y siguientes de la ley Electoral de Agosto de 1907, si no que fueron proclamados en forma que dispone el artículo 29 de la misma ley, pasó a ocupar la presidencia interina de que habla el artículo 53 de la ley municipal, el Concejal Don Paulino Muñoz Marqués, por ser entre estos el de mayor edad, en conformidad a lo dispuesto en la Real Orden de 16 de Junio de 1909. Acto seguido se procedió a la elección de alcalde

Presidente del Ayuntamiento, del modo que ordenase los artículos 54 y 55 de la susodicha ley municipal, resultando elegido por seis votos contra uno, el Concejal Don Julio Carvajal Lopez, que proclamado como tal Alcalde por el Sr. Presidente interino y recibiendo de este las insignias propias de su cargo, pasó a ocupar la presidencia, pronunciando un sentido discurso de agradecimiento por su nueva elección, ofreciendo ejercer las funciones de que había sido investido con imparcialidad y recta justicia.

En seguida, por el mismo orden, se procedió a la elección de Regidores Sindios e Interventores, resultando elegidos por unanimidad y sin discusión alguna, Don Fructuoso Olacoin Simener y Don Antonio Cortés Rodríguez, los cuales fueron nombrados de sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde-Presidente.

También y por el mismo orden, fue elegido el Concejal Don Luis Bermeo Salgado para ejercer el cargo de Depositario municipal, que viene declarado obligatorio según el parágrafo 3.º del artículo 157 de la propia ley.

Y debiendo determinarse el orden numérico de los Regidores, para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda substituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la alcaldía o funciones y toda vez que en este municipio se ha hecho la proclamación y la anterior de Concejales en la forma que previene el artículo 29 de la ley Electoral, se procedió a verificar la numeración de aquellos, del modo dispuesto por la D. O. de 16 de Junio de 1909, ofreciendo el resultado siguiente:

Don Julio Carvajal Lopez, Alcalde-Presidente.

1.º Regidor, Don Fructuoso Olacoin Simener, - Sindio S.

2.º Idem, " Luis Bermeo Salgado, - Depositario.

3.º Idem, " Antonio Cortés Rodríguez, Interventor.

4.º Idem, " Rosendo Bermeo Simener,

5.º Idem, " Paulino Muñoz Marquer.

6.º Idem, " Juan Salgado Lopez.

Por último, quedó designado el domingo de cada

semana para la celebracion de las sesiones ordinarias, a las horas de las once, en cumplimiento del articulo 57 de la ley municipal vigente, con lo cual declarase definitivamente constituido el nuevo Ayuntamiento, dandose por terminado el acto y firmando la presente los Sres. Concejales que saben, de que yo, el secretario, certifico. =



Julio Carvajal Fructuoso Simener

Rosendo Pereira

Antonio Cortes

Luis Pereira

Paulino Muñoz

Jacinto Fontanares

Sesion ordinaria del dia 4 de Abril de 1920.

Sres. Concejales.

- D. Julio Carvajal Lopez
- " Fructuoso Simener
- " Luis Pereira Salgado
- " Antonio Cortes Rodriguez
- " Rosendo Pereira Simener
- " Paulino Muñoz marquez
- " Juan Salgado Lopez

En la villa de Higuera de Llerena a cuatro de abril de mil novecientos veinte; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Carvajal Lopez, se reunieron en sus salas, constitucionales los señores de que se compone el Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos nombres al margen se designan por el orden de sus categori-

as, y cargos, y al final numerados como concurrentes.

Dado que fue leida por mi el secretario, del acta de la anterior, quedo aprobada y se declaro abierta la ordinaria de este dia.

Comisiones. — Seguidamente y con el fin de prestar exacto cumplimiento a lo que dispone el articulo 60 de la vigente ley municipal, a propuesta del Sr. Presidente, se acordó fijar en seis el numero de comisiones permanentes en que ha de dividirse la corporacion y que estas sean: 1.^a Presupuestos, Cuentas y Arbitrios; 2.^a Policia Urbana y Rural; 3.^a De-

beneficencia municipal; 4.^a Instrucción pública; 5.^a Repartimientos y amillaramientos; y 6.^a montes. Que cada una de dichas Comisiones se componga de tres Nocales, en cuya virtud y dando cumplimiento al último párrafo del art.^o 60 de la ley, se procedió a la elección de las mismas, en votación secreta, operando el siguiente resultado.

Presupuestos, Cuentas y Arbitrios.

Don Julio Carbajal Lopez, Don Luis Pereira Salgado y Don Norberto Pereira Simeuer.

Policia Urbana y Rurals.

Don Julio Carbajal Lopez, Don Norberto Pereira Simeuer y Don Juan Salgado Lopez.

Beneficencia municipal.

Don Julio Carbajal Lopez, Don Paulino Muñoz Marquer y Don Juan Salgado Lopez.

Instrucción pública.

Don Julio Carbajal Lopez, Don Fructuoso Chacón Simeuer y Don Antonio Cortés Rodríguez.

Repartimientos y amillaramientos.

Don Julio Carbajal Lopez, Don Antonio Cortés Rodríguez y Don Paulino Muñoz Marquer.

Montes.

Don Jacinto Santana Nogales, Don Antonio Cortés Rodríguez y Don Luis Pereira Salgado.

Boletines. Acto seguido, dióse cuenta de los Boletines Oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son convenientes, acordando prestar a las mismas, en más estricta obediencia y exacto cumplimiento.

Con lo cual y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los señ. asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Julio Carbajal Fructuoso Chacón

Antonio Cortés

Luis Pereira

Li-



—quen las firmas. Rosendo Pereira

Rosendo Pereira
Faustino Méndez

Jacinto Fontana
León

Sesión ordinaria del día 11 de Abril de 1920.

Fórez. Concurrentes.

D. Julio Carvajal Lopez
 " Faustino Méndez Simón
 " León Pereira Gallego
 " Antonio Cortés Rodríguez
 " Rosendo Pereira Simón
 " "
 " "

En la villa de Higuera de Bercena a once de abril de mil novecientos veinte; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Carvajal Lopez, se reunieron en un lugar comunitario, los demás señores de que se compone el Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos nombres al margen se designan por el orden de sus categorías y cargos,

y al final suscribieron como concurrentes.

Dada que fué leída por mí el secretario, del acta de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Secciones. Acto seguido se dió lectura a cuanto la ley municipal dispone sobre formación de secciones en que se ha de dividir el término para la designación por sorteos de un número igual de Vocales Asociados al de Concejales, de que se compone el Ayuntamiento y que en unión del mismo deben formar la Junta municipal encargada de la ceuro y aprobación de los presupuestos y cuentas, establecimientos de arbitrios municipales que autoricen las leyes y de cuantos asuntos se relacionen con la Hacienda municipal, después de estudiar con el mayor detenimiento los ventajaz e inconvenientes de todos, y cada uno de los medios que la ley concede, armonizando sus preceptos y reglas con las condiciones de esta población, acordando por unanimidad a propuesta del Sr. Presidente, que este término municipal se divida al



expresado fue en tres secciones.

Seguidamente, y preparadas convenientemente por los Secretarios de esta Corporacion, el mismo Sr. Presidente, dió cuenta de las listas de los vecinos de este término que reuniendo las condiciones legales, sin excepcion alguna de incapacidad o inocupatividad les corresponde ingresar en cada uno de dichas Secciones, proponiendo a un vez la designacion del número de Vocales Asociados que respectivamente deban elegirse en las mismas, atemperandose en un todo a lo dispuesto en las reglas 2^a y 3^a, artículo 66 de la citada ley Municipal, por lo que tambien por unanimidad se acordó aprobar dicha designacion y que las expresadas listas queden unidas al expediente, a fin de que los interesados puedan producir en el improrrogable plazo de ocho dias las reclamaciones que estimen procedentes.

Boletines. Dió despues cuenta de los Boletines Oficiales que ces han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son convenientes, acordando prestar a las mismas, su más fiel cumplimiento.

Con lo cual se dió por terminada la sesion que firman los Sres. concurrentes que salen, de que certifico.

Julio Carvajal Francisco Phacón Luis Perea

Antonio Cortes

Rosendo Perino



Junta fantasma

Diligencia E— Lo esatiendo yo el Secretario, para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente a el dia diez y ocho del mes actual no pudo celebrarse por la falta de asistencia total del número de Sres. Concejales de que se compone nra Ayuntamiento y no fuere

asuntos de que tratar.

Higuera de Herrera a veinte de Abril de mil novecientos veinte y tres, de que certifico. =

Francisco Antonio
Serrano

Sesión ordinaria del día 25 de Abril de 1920.

<u>Señor. Concurrentes.</u>	
Dr. Julio Carvajal Lopez	
" Francisco Macías Giménez	
" Luis Pérez Gallego	
" Antonio Cortés Rodríguez	
" Rosendo Pereira Jiménez	
" "	"

En la villa de Higuera de Herrera a veinte y cinco de Abril de mil novecientos veinte; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Julio Carvajal Lopez, se reunieron en sus salas consistoriales los señores Sr. de que se compone el Ayuntamiento Constitucional de esta villa, cuyos nombres al

margen se designan por el orden de sus categorías y cargos, y al final suscriben como concurrentes.

Dada que fue lectura por mi el secretario del acta de la anterior, quedó aprobado y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Neombram^{os} de Vocales Asociados } del Sr. Presidente, di cuenta del expediente que se instruye para el nombramiento de Vocales Asociados, que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal de esta localidad en el presente año, así como también de los artículos de dicha ley, concernientes al caso de que se trata, para conocimiento de los señores asistentes.

Sin protesta ni reclamación alguna, de que deba hacerse mención, se procedió a practicar la operación, leyéndose las listas de las respectivas secciones, y los nombres de los vecinos contribuyentes incluidos en las mismas; fueron contadas las papeletas que contenían los nombres de cada uno de ellas, separadamente; dobladas se hizo

dujeron en bolas, y estas en un globo preparado al efecto, y practicada cada sorteo con la debida preparacion, resultaron designados por la suerte, como adjuntos, los individuos siguientes.

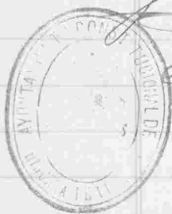
Primera Categoría	{ D. Eusebio Lopez Vtía " Miguel Gomez Vera " José Antonio Guzmanante
Segunda Idem	{ D. Manuel Rodriguez Nogales " Manuel Vera Pochos
Tercera Idem	{ D. Francisco Danero Salguero " Antonio Segura Vtía

Cuyo total de siete Asociados, es igual al número de Concejales, de que se compone este Ayuntamiento según la ley municipal y debe constituirse con sujeción a la misma. — En su virtud, acuerda la Corporación que se publique inmediatamente este resultado en la forma ordinaria y que se participe por cédulas a los agraciados sus respectivos nombramientos.

Boletines. Dióse después cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando prestar a los mismos, su más estricto observancia y exacto cumplimiento.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los señores asistentes, de que certifico. —

Julio Casajal Secretario Público J. J. Torrealba



Antonio Cortés

Rosendo Benito

Juana Bautista
Teniente

Sesión ordinaria del día 2 de Mayo de 1920.

Señores Concejales,

Dr. Julio Carvajal Lopez
 " Fructuoso Urción Siméon
 " Luis Pereira Gallego
 " Antonio Cortés Rodríguez
 " Rosendo Pereira Siméon
 " Paulino Muñoz Marqués

En la villa de Figueras de Here-
 na a dos de Mayo de mil nove-
 cientos veinte; bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Julio Carvajal
 Lopez, se reunieron en sus Casas
 Concejales los demás señores, de
 que se compone el Ayuntamiento
 Constitucional de la misma, en

los nombres, al margen se designan por el orden de sus ca-
 tegorías y cargos, y al final suscriben como concurrentes,

Dada que fue lectura del acta de la anterior, quedó apro-
 bada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Boletines. Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales
 que se han recibido durante la semana anterior y de
 todas las disposiciones, que en ellos se insertan y son con-
 venientes, acordando prestar a las mismas la más fiel
 observancia y exacto cumplimiento.

Y como en la sesión de este día no hubiere ningún otro
 asunto de que tratar, el Sr. Presidente la dió por terminada,
 firmando la presente en unión de los demás señores, que
 valen, de que yo, el Secretario, certifico. =

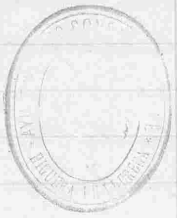
Julio Carvajal Fructuoso Urción Luis Pereira

Antonio Cortés Rosendo Pereira

Paulino Muñoz

Jacinto Fontanares

Diligencia P. La extiende yo el Secretario, para hacer cons-
 tar que la sesión ordinaria correspondiente a el día
 nueve del actual no pudo celebrarse por la falta de es-
 tistencia total del número de señores Concejales de que
 se compone este Ayuntamiento y no tener a su disposición



anuto alguno de que ocupare.

Higuera de Hlerena a once de mayo de mil nove-
cientos veinte, de que certifico. =

Jacinto Jantano,
terio.

Sesión ordinaria del día 56 de Mayo de 1920.

Terer, Concurrerites,
D. Julio Carvajal Lopez
" Fructuoso Blasón Gimenez
" Luis Pereira Salgado
" Antonio Cortés Rodríguez
" Dorcudo Pereira Gimenez
" Paulino Muñoz Marques

En la villa de Higuera de
Hlerena a diez y seis de mayo de
mil novecientos veinte; bajo las
presidencia del Sr. Alcalde Don Ju-
lio Carvajal Lopez, se reunieron en
un local, comunal, los señores
de que se compone el Ayuntamiento
Constitucional de la misma, cuyos

nombrados al margen se designan por el orden de sus catego-
rias y cargos y al fiscal suscriben como concurrentes.

Dada que fué lectura por mí el secretario del acta de la
anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordina-
ria de este día.

Presupuestos. Acto seguido y en cumplimiento de lo que dispone
el Real Decreto de 21 de marzo de 1905, y la Real Orden de
18 de abril del mismo año, acuerda la Corporación que por
los individuos de la Comisión de Hacienda, se proceda a prac-
ticar la liquidación general del presupuesto del próximo pa-
rado ejercicio de mil novecientos diez y nueve a mil noveci-
entos veinte, con el fin de incorporar sus resultados al presupe-
sto del año actual, como está prevenido, y una vez efectuado,
lo sometan a la aprobación del Ayuntamiento, si tal con-
cepto merece.

Boletines. Después se dió cuenta de los Boletines Oficiales que se han
recibido durante la semana anterior y de todas las disposi-
ciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando

de prestar a las mismas su más fiel observancia y exacto cumplimiento.

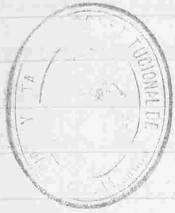
Con lo cual y no teniendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron todos los señores concurrentes, de que yo, el secretario, certifico. =

Julio Carvajal Fructuoso Simón Luis Pereira

Antonio Cortés Rosendo Pereira

Francisco Sáiz

Jacinto Fantauzzi



Diligencia C. — La extiendo yo el secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a el día veinte y tres del actual, no pudo celebrarse por la falta de asistencia total del número de señores Concejales de que se compone este ayuntamiento y no tener además asuntos de que tratar.

Higuera de Herrera a veinte y cuatro de mayo de mil novecientos veinte, de que certifico. =

Jacinto Fantauzzi
Secio

Sesión ordinaria del día 30 de mayo de 1920.

Señores Concurrentes.

D. Julio Carvajal Lopez
" Fructuoso Simón
" Luis Pereira Salgado
" Antonio Cortés Rodríguez
" Rosendo Pereira Simón
" " "

En la villa de Higuera de Herrera a treinta de mayo de mil novecientos veinte; bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julio Carvajal Lopez, se reunieron en sus salas capitulares, los dichos señores de que se compone el Ayuntamiento constitucional de la misma, cuyos nombres al margen se dirigen por el orden de sus categorías y cargos, y al final suscriben como concurrentes.

Después de leerse el acta anterior, quedó aprobada y

Dado que fue lectura del acta anterior, quedó aprobada y

se declaró abierta la ordinaria de este día.

Contabilidad. Acto seguido, haciendo uso la Corporación de las facultades que le concede la prevención 2.^a de la Real orden Circular de Admón. local, de fecha 31 de Mayo de 1886, acuerdan sus mercedes, conceder amplias facultades al Sr. Presidente, para que practique la distribución de fondos del presupuesto, por valor de la dorada parte del mismo, ó bien con sujeción al estado que lo permitan los ingresos, formulando después el oportuno balance que habrá de remitirse á la Superioridad, como está prevenido.

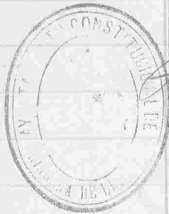
Boletines. Después, se dió cuenta de los Boletines oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son convenientes, acordando prestar á las mismas su más fiel cumplimiento.

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firman los Sres. asistentes, que firman, de que certifico.

Julio Carvajal Fructuoso Chacón Luis Pereira

Antonio Cortés

Rodrigo Pereira



Jacinto Fontana

Sesión ordinaria del día 6 de Junio de 1890.

Sres. Concurrentes.

D. Julio Carvajal Lopez
" Fructuoso Chacón Jimenez
" Luis Pereira Salgado
" Antonio Cortés Rodríguez
" Rodrigo Pereira Jimenez
" Paulino Muñoz Márquez

En la villa de Higuera de la Sierra á seis de Junio de mil novecientos veinte; bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julio Carvajal Lopez, se reunieron en un barrio comunitario los señores Sres. de que se compone el Ayuntamiento Constitucional de la misma.

cuyos nombres al margen se designan por el orden de sus

categorias, y cargos, y al final, suscriben como concurrentes.
 Contabilidad. Seguidamente fue presentado a la aprobacion del Ayuntamiento la liquidacion general del presupuesto del año mil novecientos diez y nueve a mil novecientos veinte que la Comision de Hacienda ha practicado en cumplimiento del encargo que le fue conferido por acuerdo de la sesion correspondiente a el dia diez y seis de Mayo anterior, de cuya liquidacion resulta una anulacion de ingresos por valor de 1.700 pesetas centimos; y en gastos, 1.084 pesetas y 40 centimos.
 Enterados los señores concurrentes del contenido de dicha liquidacion y tomando en consideracion las explicaciones, dadas por la Comision en los pliegos de Observaciones, que a la misma se acompañan, las cuales, aceptas y reproducidas en este acto la Corporacion, se acordó por unanimidad anular las cantidades, anteriormente expresadas; y que de este particular de acto se deducen la oportuna certificacion para enviarla al presupuesto refundido del corriente año, con el fin de que ante la superioridad cause los efectos debidos.

Boletines. Dióse después cuenta de los Boletines Oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes acordando prestar a las mismas, la más exacta observancia y exacto cumplimiento.



Y no teniendo por hoy otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion que firman todos los señores asistentes que robere, de que certifico. =

Juho Casajal Eusebio Macán Luis Pereira



Antonio Costa Rosendo Pereira

Antonio Alvarado

Jacinto Fontana

Sesión ordinaria del día 33 de Junio de 1.920.

Soces. Concurrerites.

D. Julio Carvajal Lopez
" Fructuoso Llerena Jimenez
" Luis Pereira Salgado
" Antonio Cortés Rodriguez
" Rosendo Pereira Jimenez
" " "

Siendo la hora de las once de las mañanas se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Carvajal Lopez, asistido de los demás Soces. que al margen se expresan y al fin se escribieron como concurrentes, fue aprobada el acta de la sesión anterior, para luego después, si dar cuenta

de la correspondencia y Orlatinas Oficiales que se han recibido durante la semana anterior, acordándose prestar a las mismas un más fiel cumplimiento.

Y como en la sesión de este día no hubieron ningún otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente la dió por terminada firmando todos los Soces. que vale, se que certifico. =

Julio Carvajal Fructuoso Llerena

Luis Pereira

Rosendo Pereira

Antonio Cortés



Jacinto Santacruz

Diligencia R. — La estudiado yo el secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a el día veinte del mes actual no pudo celebrarse por la falta de asistencia total del número de Soces. Concejales, de que se compone este Ayuntamiento y no tener además asuntos de que tratar.

Hogueras de Llerena a veinte de Junio de mil novecientos veinte, se que certifico. =

Jacinto Santacruz
Seco.

Sesión ordinaria del día 27 de Junio de 1920.

Señores Concurrerites.

- D. Julio Carvajal Lopez
 " Francisco Macián Jimenez
 " Luis Pereira Salgado
 " Antonio Cortés Rodríguez
 " Rosendo Pereira Jimenez
 " Paulino Muñoz Márquez

En la villa de Higuera de Bercero a veinte y siete de Junio de mil novecientos veinte; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Carvajal Lopez, se reunieron en sus salas consistoriales los demás Señores de que se compone el Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos nombres al margen se designan por el orden de sus categorías y cargos y al final unvieron como concurrerites.

Dada que fue leída por mí el Secretario, del acta de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Presupuestos. Seguidamente fue presentado a la aprobación del Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto que ha de refundirse en el ordinario de mil novecientos veinte a mil novecientos veinte y uno, al cual se ocupaban la liquidación del presupuesto de (de) mil novecientos diez y nueve a mil novecientos veinte, las relaciones de Deudores y Acreedores, y los demás documentos exigidos por el Real Decreto de 21 de marzo y Real orden de 18 de abril de 1905, acordando por unanimidad fijar los Ingresos del presupuesto refundido en 34,538 pesetas, y 66 centimos; los gastos en 28,140 pesetas, y 41 centimos; y la existencia resultante en 6,398 pesetas, y 25 centimos; y que en otro procedimiento se remita dichos documentos con su copia respectiva y certificación de este particular de acta, al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su definitiva aprobación si tal concepto merece.

Boletines. Después se dió cuenta de los Boletines Oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todos las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando prestar a los mismos, su más fiel observancia y exacto cumplimiento. — Con lo cual se dió por



8.
terminado la sesión que firman los señ. asistentes, así
que yo, el secretario, certifico.=

Julio Carvajal Francisco Olascoaga Sr. Pereira

Antonio Cortés Rosendo Pereira

Antonio Muñoz

Jacinto Santacruz

Diligencia B.— Lo estudiado yo el secretario, para traer a efecto
que la sesión ordinaria correspondiente a el día cuatro del
mes actual no pudo celebrarse por la falta de asistencia to-
tal del número de señ. Concejales, de que se compone este
Ayuntamiento y no tener además asuntos de que tratar.

Higuera de Genua a cinco de Julio de mil noveci-
entos veinte, de que certifico.=

Jacinto Santacruz
Seco.

Sesión ordinaria del día 15 de Julio de 1920.

Señ. Concejales.

Dr. Julio Carvajal Lopez
" Francisco Olascoaga Simoes
" Luis Pereira Salgado
" Antonio Cortés Rodriguez
" Rosendo Pereira Simoes
" " "

En la villa de Higuera de
Genua a once de Julio de mil
novecientos veinte, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde, Don Julio Car-
vajal Lopez, se reunieron en sus
Caras Concejales, los demás señ.
de que se compone el Ayuntamiento
Constitucional de la misma,

cuyos nombres, al margen se designan por el orden de
sus categorías, y cargos y al final suscriben el acta co-
mo concurrentes.

Dada que fue lectura por mí el secretario, del ac-
ta de la anterior, quedó aprobada y se declaró abier-

ta la ordinaria de este día.

Boletines.—Acto seguido se dió cuenta de los Boletines Oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando prestar a las mismas su más fiel observancia y exacto cumplimiento.

Y como en la sesión de este día no hubiere ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión que firmase los señ. concurrentes a ella, de que certifico. =

Julio Carvajal Francisco Chacón Luis Perira

Antonio Cortés Rodolfo Perira

Jacinto Jantana



Sesión ordinaria del día 18 de Julio de 1920.

Señ. Concurrentes.

D. Julio Carvajal Lopez
 " Francisco Chacón Simeuca
 " Luis Perira Salgado
 " Antonio Cortés Rodríguez
 " Rodolfo Perira Simeuca
 " " "

En la villa de Higuera de Borcea a diez y ocho de Julio de mil novecientos veinte; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Carvajal Lopez, se reunieron en un lugar, comunitario, los demás señ. de que se compone el Ayuntamiento Constitucional de la

misma, cuyos nombres al margen se designan por el orden de sus categorías, y cargos, y al final uníversales como concurrentes.

Dada que fué leída por mí el Secretario, del acta de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Quintas. Acto seguido, se expuso por el Sr. Presidente, que debiendo tener lugar el día primero de agosto próximo, el ingreso en caja de los moros, pertenecientes al recuadro ac-

— cual, se citaba en el caso de proceder al nombramiento de Comisionado que desempeñe dicho cometido. — Puesto a discusión el asunto, unánimemente se acordó designar como tal Comisionado, al Concejal de este Ayuntamiento Don Fructuoso Alarcón Simóner, que reúne condiciones especiales para ello, asignandole por vía de indemnización y con cargo al Capt.º 1.º, art.º 6.º, del presupuesto actual, la suma de — pesetas; proporcionandole además de la oportuna credencial de su nombramiento, así como también de las relaciones duplicadas que determinan la vigente ley de Reclutamiento.

Boletines. Después se dió cuenta de los Boletines Oficiales que a han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando prestar a las mismas, su más estricta devoción y exacto cumplimiento.

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firman los tres señores, de que certifico. =

Julio Carvajal Fructuoso Alarcón Luis Pereira



Antonio Cortés

Rosendo Pereira

Juana Santana

Sesión ordinaria del día 25 de Julio de 1.920.

Señores Concurrentes.

- D. Julio Carvajal Lopez
- « Fructuoso Alarcón Simóner
- « Luis Pereira Salgado
- « Antonio Cortés Rodríguez
- « Rosendo Pereira Simóner

En la villa de Higuera de Blerena a veinte y cinco de Julio de mil novecientos veinte; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Carvajal Lopez, se reunieron en sus leaños concejales los señores Señores de que a continuación se cita.

pone el Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos nombres, al margen se expresan por el orden de sus categorías y cargos, y al final suscriben como concurrentes.

Dada que fue leída por mí el Secretario del acta de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Contabilidad.— Acto seguido, haciendo uso la Corporación de las facultades que le concede la prevención 2.^a de la Real Orden Circular de Admón. local, de fecha 31 de Mayo de 1886, acordaron por unanimidad, conceder amplias facultades al Sr. Presidente, para que practique la distribución de fondos del presupuesto por valor de la dorada parte del mismo, o bien con sujeción al estado que le permitan los ingresos; formulando luego después el oportuno balance que habrá de remitirse a las Superioridades, como está prevenido.

Boletines. Después se dió cuenta de los Boletines oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando prestar a las mismas un más fiel cumplimiento.

Quedó con ello por terminada la sesión que firmaron los Srres. asistentes, de que certifico.

Julio Carraval Emeterio Phacán Luis Perera

Antonio Casto Rosendo Perera

Jacinto Fontana

Diligencia P.^a La estudiado, yo el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria, correspondiente a el día dos del mes actual, no pudo celebrarse por la falta de asistencia total del número de Srres. Concejales de que se compone este Ayuntamiento y no tener además otros asuntos de que tratar. — Higuera de Llerena a 15

trez de agosto de mil novecientos veinte, de que yo
el secretario, certifico. =

Jacinto Fontanares
Secio.

Sesión ordinaria del día 9 de Agosto de 1920.

Señores Concurrentes.

- D. Julio Carvajal Lopez
- « Fructuoso Olacón Simener
- « Luis Perico Salgado
- « Antonio Cortés Rodríguez
- « Rosendo Perico Simener

En la villa de Higuera de
Glerma a nueve de agosto de
mil novecientos veinte; bajo la
presidencia del Sr. Alcalde se abrió
la sesión a la hora de las once
de la mañana, asistido de los señores
Señores Concejales que al margen se
derivan y al final inscriben como concurrentes; daudore
lectura del acta de la anterior que fué aprobado, pasándose
después a dar cuenta de la correspondencia y Oficios
Oficiales recibidos durante la semana anterior, acordando
procurar a las mismas, su más fiel observancia y exacto
cumplimiento.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó
la sesión que firman todos los señores concurrentes, de
que yo, el secretario, certifico. =

Julio Carvajal Fructuoso Olacón Luis Perico

Antonio Cortés Rosendo Perico



Jacinto Fontanares

Sesión ordinaria del día 36 de Agosto de 1.920.

Se abrió la sesión a la hora de las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Corvajal Lopez, asistido de los demás Sres. Concejales, que al final suscribieron como concurrentes, dándose lectura del acta de la anterior que fué aprobada, para luego después, si dar cuenta de la correspondencia y Noticias Oficiales recibidas durante la semana anterior, acordando puntar a todas las disposiciones que en ellos se insertan en más fiel cumplimiento.

Y no teniendo por hoy otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los Sres. asistentes, de que certifico. =

Julio Corvajal Estructuro Chacón Antonio Cortés

Luís Perera



Jacinto Fontanares

Sesión ordinaria del día 23 de Agosto de 1.920.

Se abrió la sesión a la hora de las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Corvajal Lopez, asistido de los demás Sres. Concejales, que al final suscribieron como concurrentes, dándose lectura del acta de la anterior que fué aprobada, para luego después, si dar cuenta de la correspondencia y Noticias Oficiales recibidas durante la semana anterior, acordando puntar a todas las disposiciones en ellos insertas, en más fiel cumplimiento. Dándose por terminada la sesión que firman los Sres. asistentes, de que certifico. =

Julio Corvajal Estructuro Chacón Luís Perera

Antonio Cortés Rosendo Perera

Jacinto Fontanares



Sesión ordinaria del día 30 de Agosto de 1.920.

Pres. Concurrentes.

D. Julio Carrajal Lopez
" Fructuoso Chacón Simoes
" Luis Pereira Salgado
" Antonio Cortés Padriquet
" Rosendo Pereira Simoes
" " "

En la villa de Higuera de
Blereua a treinta de Agosto de
mil novecientos veinte; bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde, Don Julio
Carrajal Lopez, se reunieron en sus
salas, constitucionales, los señores
de que se compone el Ayuntamiento
constitucional de la misma, cuyos

nombrados, al margen se designan por el orden de sus catego-
rias y cargos y al final suscriben como concurrentes.

Dado que fue lectura por mí el Secretario, del acta de
la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinari-
a de este día.

Contabilidad. Auto acordado, haciendo uso la Corporación de las
facultades que le concede la previsión 2.^a de la Real Orden
Circular de Admón. local, en fecha 31 de Mayo de 1.886,
 acuerdan conceder amplias facultades al Sr. Presidente, para
 que practique la distribución de fondos del presupuesto por
 valor de la dorada parte del mismo, o bien con ejecución
 al estado que lo permitan los ingresos, formulándose después,
 el oportuno balance que habrá de enviarse a la Superioridad,
 como está prevenido.

Boletines. Darse después cuenta de los Boletines Oficiales recibidos du-
 rante la semana anterior, acordando prestar a las disposicio-
 nes en ellos insertas su más fiel cumplimiento. Dándose por
 terminada la sesión que firman los señores, asistentes, certificados.

Julio Carrajal

Fructuoso Chacón Luis Pereira

Antonio Cortés

Rosendo Pereira



Jacinto Fontana

Diligencia. La estiendo yo el secretario, para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los dias siete y catorce del mes actual, no han podido celebrarse por la falta de asistencia total del numero de señores, concejales de que se compone este Ayuntamiento y no tener ademas otros asuntos de que tratar.

Heiguero de Herrera a quince de Septiembre de mil novecientos veinte y dos que certifico. =

Jacinto Santacruz
Seco

Sesion ordinaria del dia 25 de Septiembre de 1920.

Señores Concurrentes.

- Dr. Julio Carvajal Lopez
- " Fructuoso Olacian Jimenez
- " Luis Percino Salgado
- " Antonio Cortes Rodriguez
- " Rosendo Percino Jimenez
- " " "

Se abrió la sesion a la hora de las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Carvajal Lopez, asistido de los señores concejales que al margen se designan por el orden de sus categorías y cargos y al final suscriben como concurrentes:

Diose lectura del acta anterior que fué aprobado, parandose despues a dar cuenta de los Oficios oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son convenientes, acordando portar a las mismas su mas fiel cumplimiento.

Con lo cual se dió por terminada la sesion que firman todos los señores asistentes que valen, de que yo, el secretario, certifico. =

Julio Carvajal Fructuoso Olacian Luis Percino

Antonio Cortes Rosendo Percino



Jacinto Santacruz

Sesión ordinaria del día 28 de Septiembre de 1920.

Señs. Concurrerentes.

D. Julio Carvajal Lopez
 " Fructuoso Macías Simeuer
 " Luis Pereira Salgado
 " Antonio Cortés Rodríguez
 " Rosendo Pereira Simeuer
 " " "

En la villa de Higuera de Allende a veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos veinte; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Carvajal Lopez, se reunieron en un Cabildo Constitucional los señs. señs. de que se compone el Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos nom-

brados al margen se designan por el orden de sus categorías y cargos y al final unen como concurrentes.

Dada lectura del acta de la anterior quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Contabilidad.— Acto seguido, haciendo uso la Corporación de la facultad que le concede la prevención 2.^a de la Real Orden Circular de Admón. local, de fecha 31 de Mayo de 1886, se acordó por unanimidad conceder amplias facultades al Sr. Presidente, para que practique la distribución de fondos del presupuesto, por valor de la dozava parte del mismo, o bien con sujeción al estado que lo permitan los ingresos, formulada después el oportuno balance y cuenta trimestral que habrá de remitirse a la Superioridad, como está prevenido.

Boletines. Después se dió cuenta de los Boletines oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando prestar a las mismas su más fiel cumplimiento. Dándose por terminada la sesión que firman los señs. anteañtos, de que certifico. =

Julio Carvajal Fructuoso Macías Luis Pereira

Antonio Cortés Rosendo Pereira

Jacinto Fontanar



Señor ordinaria del día 5 de Octubre de 1920.

Señores Concejales.

Dr. Julio Carvajal Lopez
 " Fructuoso Macón Simoes
 " Luis Peris Salgado
 " Antonio Cortés Rodríguez
 " Rosendo Peris Simoes

Se abrió la sesión a la hora de las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Carvajal Lopez, asistido de los demás Señores Concejales que al margen se designan y al final reunidos como concurrentes, dando lectura del acta anterior que fue

aprobado; para dar cuenta de los Boletines Oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando prestar a las mismas, en más estrecha observancia y exacto cumplimiento.

Y como en la sesión de este día no tuvieron la Corporación ningún otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente la dió por terminada, firmandola en unión de los demás Señores, que asistieron, de que yo, el Secretario, certifico. =

Julio Carvajal Fructuoso Macón Luis Peris

Antonio Cortés Rosendo Peris



Jacinto Santana

Diligencia B. La ratifico yo el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a el día doce del actual, no pudo celebrarse por la falta de asistencia total del número de Señores Concejales de que se compone este Ayuntamiento y no tener además asunto alguno de que tratar.

Higuera de Llerena a diez de Octubre de mil novecientos veinte, de que certifico. =

Jacinto Santana

Sesión ordinaria del día 19 de Octubre de 1920.

Sres. Concurrentes.

D. Julio Carvajal Lopez
" Francisco Bracón Simón
" Luis Pereira Gallego
" Antonio Cortés Rodríguez
" Donato Pereira Simón
"

En la villa de Higuera de Llerena a diez y nueve de Octubre de mil novecientos veinte; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Carvajal Lopez, se reunieron en sus salas concepcionales los señores, de que es compase el Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos nombres

al margen se designan por el orden de sus categorías y cargos y al fiscal intervinieron como concurrentes.

Dada que fue leído por mí el secretario, del acta de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Recargos municipales. Acto seguido, por el Sr. Presidente, se manifestó a la Corporación, que habiendo llegado la época en que deben acordarse los recargos, que han de establecerse para el próximo año de mil novecientos veinte o mil novecientos veinte y uno, se estaba en el caso de acordar lo más procedente, para en un día, poder proceder a la confección del presupuesto ordinario que ha de regir en el año expresado.

Leídos los señores, asistentes del contenido de la anterior manifestación, teniendo en cuenta las atenciones del municipio, por unanimidad y sin discusión de clase alguna, acordaron en su virtud, establecer el recargo del 56 por 100, sobre las cuotas de las contribuciones Rústica y Pecuario y la Urbana; y el 53 por 100, sobre las cuotas de la contribución Industrial, quedando sin ninguno, las cédulas personales.

Boletines. Dióse después cuenta de los Boletines Oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando puestas a las mismas, en más estricto observancia y exacto cumplimiento. Con lo cual y no teniendo

do otros asuntos, de que tratar, se levantó la sesión que firman
los señ. asistentes, de que certifico. =

Julio Corvajal Estructuro Ghacón Luis Perceiro

Antonio Cortés Rosendo Perceiro

Jacinto Gantaur

Sesión ordinaria del día 26 de Octubre de 1920.

Se abrió la sesión a las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Corvajal Lopez, asistido de los señ. Concejales que al final suscriben, dando lectura del acta anterior que fue aprobada. = Acto seguido, haciendo uso la corporación de las facultades que le concede la prevención 3.^a de la Real Orden Circular de Admón. Local, de 31 de Mayo de 1886, se acuerda conceder amplias facultades al Sr. Presidente, para que practique la distribución de fondos del presupuesto por valor de la dorada parte del mismo, o bien con sujeción al estado que lo permitan los ingresos, formulando después, el oportuno balance que habrá de remitirse a la superioridad, como está prevenido.

Después se dió cuenta de los Dolénes, oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando prestar a los mismos, se más fiel cumplimiento; con lo cual se dió por terminada la sesión que firman los señ. asistentes, de que yo, el Secretario, certifico. =

Julio Corvajal Estructuro Ghacón Luis Perceiro

Antonio Cortés

Paulino Muñoz

Jacinto Gantaur

Diligencia Co. Hago constar por ella, yo el secretario, que las sesiones ordinarias correspondientes a los días dos y nueve del mes actual no han podido celebrarse por la falta de asistencia total del número de señores concejales de que se compone este Ayuntamiento y no tener además asunto alguno de que tratar. — Viguería de Lerma a diez de Noviembre de mil novecientos veinte, de que certifico. =

Jacinto Santacruz
Secio.

Sesión ordinaria del día 16 de Noviembre de 1920.

Señores Concurrentes.

D. Julio Carrajal Lopez
" Fructuoso Chacón Simón
" Luis Perera Salgado
" Antonio Cortés Rodríguez
" Rosendo Perera Simón

Se abrió la sesión a las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Carrajal Lopez, asistido de los demás señores que al margen se designan, dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada; procediendo después a dar cuenta de los

Boletines oficiales recibidos durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando prestar a las mismas, en más fiel observancia y exacto cumplimiento.

Y como en la sesión de este día no tuvieron ninguno asunto de que tratar, el Sr. Presidente la dió por terminada, firmando en unión de los señores asistentes, de que certifico. =

Julio Carrajal Fructuoso Chacón Luis Perera

Antonio Cortés Rosendo Perera

Jacinto Santacruz



Diligencia. La estudiado yo el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a el día veinte y tres del mes actual, no pudo celebrarse por la falta de asistencia total del número de tres, Concejales de que se compone este Ayuntamiento y no tener además, ningún asunto de que tratar.

Higuera de Huerca a veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos veinte, de que certifico. =

Jacinto Fuentes
Secr.

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1920.

Actos Concurrentes.

D. Julio Carrvajal Lopez
" Francisco Hecón Simoes
" Luis Pereira Salgado
" Antonio Cortés Rodriguez
" Rosendo Pereira Simoes
" " "

En la villa de Higuera de Huerca a treinta de Noviembre de mil novecientos veinte; bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julio Carrvajal Lopez, se reunieron en sus salas Comunitarias los dichos señores, de que se compone el Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos nombres, al margen

se designan por el orden de sus categorías y cargos, y al final suscriben como concurrentes.

Dada que fue leída por mi el Secretario, del acta de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Contabilidad. Acto seguido, haciendo uso la Corporación de la facultad que le concede la prevención 2.ª de la Real orden circular de Admon. local, de fecha 31 de Mayo de 1.986, acuerda la Corporación conceder amplias facultades al Sr. Presidente, para que practique la distribución de fondos del presupuesto por valor de la dotación parte del mismo, o bienes en sujeción al estado que lo permitan los ingresos, formulando después el oportuno balance que habrá de remitirse a la superioridad, como está prevenido.

Boletines. Dióse después cuenta de los Boletines Oficiales que se han



recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando prestar a las mismas su más fiel y exacto cumplimiento.

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firmare los señ. asistentes a ella, de que yo, el secretario, certifico. =



Julió Carvajal Fructuoso Chacón Luis Pereira

Antonio Cortés Rosendo Pereira

Jacinto Fontanares

Sesión ordinaria del día 7 de Diciembre de 1920.

Se abrió la sesión a las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julió Carvajal Lopez, asistido de los demás señ. Concejales, que al final suscriben como concurrentes, dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada, para luego después a dar cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la semana anterior, acordando prestar a todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, su más estricta observancia y exacto cumplimiento.

Y como en la sesión de este día, no tuvieron la corporación ningún asunto de que tratar, el Sr. Presidente le dió por terminada, firmandola en unión de los demás señ. que saben, de que yo, el secretario, certifico. =



Julió Carvajal Fructuoso Chacón Luis Pereira

Antonio Cortés Rosendo Pereira

Jacinto Fontanares

Sesión ordinaria del día 14 de Diciembre de 1920.

Sesores Concurrerentes

D. Julio Carvajal Lopez
 " Fructuoso Olascoaga Simuena
 " Luis Pereira Salgado
 " Antonio Cortés Rodríguez
 " Rosendo Pereira Simuena
 " " "

En la villa de Higuera de Henao a catorce de Diciembre de mil novecientos veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Carvajal Lopez, se reunieron en sus Casas Comitoriales los dichos Sesores de que se compone el Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos nombres al margen se

designan por el orden de sus categorías y cargos, y al final suscriben como concurrentes.

Dada que fue leída por mí el secretario, del acta de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Boletines.— Dato requerido se dió cuenta de los boletines oficiales recibidos durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando prestar a las mismas su más estricta observancia y exacto cumplimiento.

Con lo cual y no teniendo por hoy ningún asunto que tratar, se levantó la sesión que firman todos los Sesores concurrentes a ella, de que yo, el secretario, certifico. =

Julio Carvajal Fructuoso Olascoaga Luis Pereira

Antonio Cortés Rosendo Pereira

Jacinto Quintana

Diligencia C.— Lo estudiado yo el secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día veinte y uno del actual, no pudo celebrarse por la falta de asistencia total del número de Sesores Concejales de que se compone este Ayuntamiento y no tener además

anexo alguno de que tratar.

Higuera de Llerena a veinte y dos de Diciembre de mil novecientos veinte, de que certifico. =

Jacinto Santarón
Secio.

Señor ordinaria del día 28 de Diciembre, de 1920.

Señores Concurrerentes.

- D. Julio Carvajal Lopez
 " Fructuoso Olacón Simenes
 " Luis Pereira Salgado
 " Antonio Cortés Rodríguez
 " Breudo Pereira Simenes
 " ————— " —————

En la villa de Higuera de Llerena a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos veinte; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Carvajal Lopez, se reunieron en sus salas consistoriales los dichos Señores, de que se compone el Ayuntamiento Constitucional de la misma,

cuyos nombres, al margen se designan por el orden de sus categorías y cargos, y al final suscriben como concurrentes.

Dado que fué lectura por mí el Secretario, del acta de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria del presente día.

Contabilidad.— Seguidamente, haciendo uso la Corporación de la facultad que le concede la prevención 2.ª, de la Real Orden Circular de Admón. local, de fecha 31 de Diciembre de 1886, se acordó por unanimidad de los Señores asistentes, conceder amplias facultades al Sr. Alcalde Presidente, para que practique la distribución de fondos del presupuesto, por valor de lo donado por parte del mismo, ó bien en ejecución al estado que lo permitan sus ingresos, formulándose después el oportuno Balance y cuenta trimestral que habrán de remitirse a la Superioridad, como está prevenido.

Boletines.— Acto seguido se dió cuenta de los Boletines Oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes.

Año económico de 1921 a 1922.

Sesión ordinaria del día 3 de Abril de 1921.

Señores Concurrentes.

D. Julio Carvajal Lopez
 " Francisco Escobar Simón
 " Luis Pereira Salgado
 " Antonio Cortés Rodríguez
 " Rosendo Pereira Simón
 " Paulino Muñoz Marqués

En la villa de Piquera a los tres de Abril de mil novecientos veinti y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Carvajal Lopez, se reunieron en sus Casas Comunitarias, los dichos señores de que se compone el Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos

nombrados al margen se designan por el orden de sus categorías y cargos, y al final suscriben como concurrentes.

Dado que fue leído por mí el secretario, del acta de la anterior, quedó aprobado y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Boletines.—Seguidamente se dió cuenta de los boletines oficiales que se han recibido durante la semana anterior y, de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando prestar a las mismas la más estricta observancia y exacto cumplimiento.

Dado con ello por terminada la sesión que firmaron los dichos señores concurrentes, de que certifico.

Julio Carvajal Francisco Escobar Luis Pereira

Antonio Cortés

Rosendo Pereira

Paulino Muñoz

Jacinto Fontana



Diligencia E.— La extendió yo el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria, correspondiente si es día diez del mes actual, no pudo celebrarse por la falta de asistencia total del número de Señ. Concejales, de que se compone el Ayuntamiento y no tener además, asunto alguno de que tratar.

Higuera de Merua a once de abril de mil novecientos veinte y uno, de que certifico.—

Jacinto Jantano,
Señor

Sesión ordinaria del día 57 de Abril del S. 925.

Señes. Concurrentes.

D. Julio Carbajal Lopez
" Fructuoso Macián Simones
" Luis Pereira Salgado
" Antonio Cortés Rodríguez
" Romulo Pereira Simones
" " " "

En la villa de Higuera de Merua a diez y siete de abril de mil novecientos veinte y uno; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Carbajal Lopez, se reunieron en sus salas capitulares, los demás Señes de que se compone el Ayuntamiento Constitucional de

la misma, cuyos nombres al margen se designan por el orden de sus categorías y cargos, y al final suscriben como concurrentes.

Dada que fue leída por mí el Secretario, del acta de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Secciones.— Acto seguido se dió lectura a cuanto la ley municipal dispone sobre formación de Secciones en que se ha de dividir cada término para la designación por roles, de un número igual de Vocales, asociados, al de Concejales de que se compone el Ayuntamiento, y que en unión del mismo, deben formar la Junta municipal encargada de la censura y aprobación de los presupuestos y cuentas, establecimiento de arbitrios municipales que autoricen las leyes,

y cuanto asuntos se relacionen con la Hacienda municipal, después de estudiar con el mayor detenimiento las ventajas e inconvenientes de todos y cada uno de los medios que la ley concede, armonizándolos sus preceptos y reglas con las condiciones de esta población; acordando por unanimidad, y á propuesta del Sr. Presidente, que este término municipal se divida al expresado fin, en tres secciones.

Seguidamente, y preparadas convenientemente por la Secretaría de esta Corporación, el mismo Sr. Presidente, dió cuenta de las litas de los vecinos de este término, que reuniendo las condiciones legales sin excepción alguna de incapacidad ó incompatibilidad, les corresponde ingresar en cada una de dichas secciones; proponiendo á la vez la designación del número de vocales asociados que respectivamente deban elegirse en las mismas, atemperándose en un todo, á lo dispuesto en las reglas 2.^a y 3.^a del artículo 6.º de la citada ley Municipal, por lo que también por unanimidad se acordó aprobar dicha designación, y que las expresadas litas queden unidas al expediente, publicándose todo ello, en la forma de costumbre, á fin de que los interesados puedan producir en el improrrogable plazo de ocho días las reclamaciones que juzguen procedentes.

Boletines.—Después se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante la semana anterior y de todas las disposiciones en ellos insertas, acordando tratar á las mismas en más fiel cumplimiento.—Con lo cual se levantó la sesión que firmaron los Sres. asistentes, de que certifico.

Julio Casagala Eusebio Phacón J. P. de la Cruz

Antonio Porty Lorenzo Pereira

José Antonio



Señión ordinaria del día 24 de Abril de 1.925.

Señes. Concurrerites.

D. Julio Carvajal Lopez
" Fructuoso Chacón Siméon
" Luis Pereira Salgado
" Antonio Cortés Rodríguez
" Rosendo Pereira Siméon
" Paulino Muñoz Márquez

En la villa de Heiguera de
Llerena a veinte y cuatro de Abril
de mil novecientos veinte y uno; bo-
jo la presidencia del Sr. alcalde Don
Julio Carvajal Lopez, se reunieron en
un lugar consistorial los señes. Sres.
de que se compone el Ayuntamiento
Constitucional de la misma, cuyos

nombrados, al margen se designaron por el orden de sus categorías
y cargos, y al final unieron como concurrentes.

Dada que fue leída por mí el Secretario, del acta de
la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinari-
a de este día.

Boletines.— Auto seguido se dió cuenta de los Boletines Oficiales,
que se han recibido durante la semana anterior y de todas
las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes,
acordando prestar a las mismas la más estricta observancia
y exacto cumplimiento.

Leu lo cual y como en la sesión de este día, no
hubiere ningún otro asunto de que tratar, el Sr. Presiden-
te levanto la preunte que firmó en unión de los señes
Sres. asistentes a ella, de que certifico.



Julio Carvajal Fructuoso Chacón Luis Pereira
Antonio Cortés Rosendo Pereira
Jacinto Fontana Paulino Muñoz

Se

—sion ordinaria del dia 5.º de Mayo de S. 925.

Sete, Concurrentes.

D. Julio Carvajal Lopez
 " Inocencio Nacion Simeon
 " Luis Pereira Gallego
 " Antonio Cortes Rodriguez
 " Rorundo Pereira Simeon
 " Paulino Munoz Marquez

En la villa de Higuera se reunieron a primeros de Mayo de mil novecientos veinte y uno; bajo las providencias del Sr. Alcalde, Don Julio Carvajal Lopez, se reunieron en sus salas Concejales los dichos señores, de que se compone el Ayuntamiento Constitucional de la misma,

cuyos nombres, al margen se designan por el orden de sus categorias y cargos, y al final tambien como concurrentes.

Dada que fue leida por mi el Secretario, del acta de la anterior, quedo aprobada y se declaro abierta la ordinaria de este dia.

Combram^{os} de } Acto seguido, yo el Secretario, previo orden del
Vocales Asociados } Sr. Presidente, di cuenta del expediente que se instruye para el nombramiento de Vocales Asociados que en union del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal de esta localidad en el presente año, asi como tambien de los articulos de dicha ley municipal concernientes al caso de que se trata, para conocimiento de los señores asistentes.



Sin protesta ni reclamacion alguna de que deba hacerse mencion, se procedio a practicar la operacion, leyendose las listas de las respectivas secciones y los nombres de los vecinos contribuyentes incluidos en las mismas; fueron contadas las papeletas que contenian los nombres de cada uno de ellos, y separadamente; dobladas, se introdujeron en bolas, y estas en un globo preparado al efecto, y practicada cada sorteo con la debida reparacion, resultaron designados por la suerte, como adjuntos, los individuos siguientes, a saber

Primera categoria } D. Eusebio Lopez Ortiz
 " Manuel Vera Boceta
 " Miguel Gomez Vera

18

Segunda categoría	}	D. Manuel Rodríguez Nogales
		" José Antonio Quintanilla
Tercera Idem	}	" Francisco Romero Salguero
		" Manuel Pilar Puerto

Cuyo total de siete asociados, es igual al número de Concejales de que se compone este Ayuntamiento, según la ley municipal y debe constituirse con ejecución a los mismos. En su virtud, acuerda la Corporación que se publique inmediatamente este resultado en la forma ordinaria y que se participe por cédulas, a los agraciados, sus respectivos nombramientos.

Boletines.— Después se dió cuenta de los Boletines Oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando prestar a las mismas, la más estricta observancia y exacto cumplimiento.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, que firman los señ. asistentes, de que certificó. =



Juan Casajal Estruero *Francisco Sánchez López*

Antonio Cortés

Rosendo Pereira

Jacinto Santamaría

Francisco Muñoz

Diligencia etc.— La reunión y/o el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a el día ocho del actual, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia total, del número de señ. Concejales de que se compone este Ayuntamiento y no tener además asuntos de que tratar.

Veiguera de Serena a nueve de Mayo de mil novecientos veinte y uno, de que certificó. =

Jacinto Santamaría
Secr.

Señón ordinario del día 15 de Mayo de 1.925.

Señes, Concurrentes.

D. Julio Carvajal Lopez
 " Fructuoso Chacón Simones
 " Luis Pereira Salgado
 " Antonio Cortés Rodríguez
 " Rosendo Pereira Simones
 " Paulino Muñoz Márquez

En la villa de Tiquena de Herrera a quince de mayo de mil novecientos veinte y uno; bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julio Carvajal Lopez, se reunieron en sus salas, territoriales los demás señes, de que se compone el Ayuntamiento Constitucional

de la misma, cuyos nombres al margen se designan por el orden de sus categorías y cargos y al final suscriben como concurrentes.

Dado que fue leída por mí el Secretario, del acta de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Boletines.—Acto seguido se dio cuenta de los Boletines Oficiales que se han recibido durante la semana anterior y se tomaron todas las disposiciones que en ellos se insertan y son convenientes, acordando prestar a las mismas su más estricta observancia y exacto cumplimiento.

Dando con ello por terminada la sesión que firman los señes concurrentes, de que certifico.

Julio Carvajal Fructuoso Chacón Luis Pereira

Antonio Cortés Rosendo Pereira

Jacinto Gantano

Paulino Muñoz

Señón ordinaria del día 22 de Mayo de 1.925.

Se abrió la sesión a la hora de las once de un mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Carvajal Lopez, asistido de los demás señes Concejales,

de que se compone el Ayuntamiento Constitucional sea
la misma los cuales suscriben la presente acta.

Dada lectura del acta anterior quedo aprobada y se de-
claro abierta la ordinaria del presente dia para donde des-
pues, si dar cuenta de los Proletivos Oficiales, recibidos durante
la reunion anterior y de todas las disposiciones que en ellos
se insertan y son concernientes, acordando prestar a todos ellas,
su mas estricta observancia y exacto cumplimiento.

Y como en la reunion de este dia no hubieron ningun asunto
de que tratar, se levanta la presente que firman todos los
Señores, asistentes, de que yo, el Secretario, certifico. =



Julio Carvajal Fructuoso Chacón Luis Pereira

Antonio Cortés Rodriquez Rosendo Pereira

Jacinto Santanar

Sesión ordinaria del dia 29 de Mayo de 1905

Señores Concurrerentes.

- D. Julio Carvajal Lopez
- " Fructuoso Chacón Simener
- " Luis Pereira Salgado
- " Antonio Cortés Rodriquez
- " Rosendo Pereira Simener
- " " "

En la villa de Higuera de Merens a veinte y nueve de Mayo de mil novecientos veinte y uno; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Carvajal Lopez, se reunieron en sus Casas Con-
sistoriales los señores de que se compone el Ayuntamiento Consti-

tucional de la misma, cuyos nombres, al margen se designan por el orden de sus categorías, y cargos y al final suscriben como concurrentes.

Dada que fue leída del acta anterior, quedo aprobada y se declaro abierta la ordinaria de este dia.

Contabilidad. Acto seguido, haciendo uso la Corporacion de la

facultad que le concede la prevención 2.^a, de la Real orden circular de Orden local, de fecha 31 de Diciembre de 1885, se acordó por unanimidad de los Sres. asistentes, conceder amplias facultades al Sr. Alcalde Presidente, para que practique la distribución de fondos del presupuesto, por valor de la dosava parte del mismo, o bien con sujeción al estado que le permitan sus ingresos, formulandole despues, el oportuno balance que habia de remitirse a la Superioridad, como está prevenido.

Boletines. Despues, se dió cuenta de los Boletines Oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando prestar a las mismas, la más estricta observancia y exacto cumplimiento.

Con lo cual y no teniendo por hoy otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, que firman los Sres. concurrentes, de que certifico. =

Julio Carvajal Francisco Chacón José Perera

Antonio Cortés Rosendo Perera

Jacinto Gantaur

Diligencia Re.— Lo estiendo yo el secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria, correspondiente a el día de la fecha, no pudo celebrarse por falta de asistencia total del número de Sres. asistentes y no tener además asuntos de que tratar.

Requiso de Llerena a cinco de Junio de mil novecientos veinte y uno, de que certifico. =

Jacinto Gantaur



Sesión ordinaria del día 12 de Junio de 1925.

Señores Concurrentes

- D. Julio Carvajal Lopez
- " Francisco Olascoín Simóen
- " Luis Pereira Salgado
- " Antonio Cortés Rodríguez
- " Borendo Pereira Simóen
- " Paulino Muñoz Marquer

En la villa de Higuera de Llerena a doce de Junio de mil novecientos veinte y uno; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Carvajal Lopez, a reunirse en sus Casas Comunitarias, los señores Señores de que se compone el Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos nombres,

al margen se designan por el orden de sus categorías, y cargos y al final suscriben como concurrentes.

Bada que fué lectura por mí el Secretario, del acta de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Propuestas. Acto seguido y en cumplimiento de lo que dispone el Real Decreto de 21 de Marzo de 1905 y la Real orden de 18 de Abril del mismo año, acuerda la Corporación que, por los individuos de la Comisión de Hacienda, se proceda a practicar la liquidación general del presupuesto del proximo pasado ejercicio de mil novecientos veinte a mil novecientos veinte y uno, con el fin de incorporar sus resultas al presupuesto del año actual, como está prevenido, y una vez esta efectuada, la someta a la aprobación del Ayuntamiento, si tal concepto merece.

Boletines. Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante la semana anterior, acordando prestar a cuantas disposiciones en ellos se insertan su más fiel cumplimiento.

Dandose por terminada la sesión que firman los señores concurrentes, de que certifico. =

Julio Carvajal

Francisco Olascoín Luis Pereira

Antonio Cortés

Borendo Pereira

Paulino Muñoz

Paulino Muñoz



Señor ordinario del día 19 de Junio de 1925.

Se abrió la sesión a las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julio Carvajal Lopez, asistido de los señores Seres, Concejales, que al final suscriben como concurrentes, dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada; para luego después, a dar cuenta de la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se inventan y son convenientes, acordando puntar a todas ellas, en más estricta observancia y exacto cumplimiento.

Con lo cual y no teniendo ningun asunto de que tratar, se levantó la sesión que firman los Seres, concurrentes, de que goza, el Secretario, certificado: =

Julio Carvajal Fructuoso Macías Luis Pereira

Antonio Cortes Rosendo Pereira

Jacinto Santana

Señor ordinario del día 26 de Junio de 1925.

Seres, Concurrentes.

- Dr. Julio Carvajal Lopez
- " Fructuoso Macías Simeuer
- " Luis Pereira Salgado
- " Antonio Cortes Rodriguez
- " Rosendo Pereira Simeuer

En la villa de Higuera de Allereus a veinte y seis de Junio de mil novecientos veinte y uno; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Carvajal Lopez, se reunieron en sus Casas Comunitarias los señores Seres, de que se componen

el Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos nombres, al margen se designan por el orden de sus categorías y cargos y al final suscriben como concurrentes.

Dada que fue lectura por mi el Secretario, del acta de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordi-

navia de este día.

Contabilidad.— Acto seguido, habiendo uso la corporación de la facultad que le concede la prevención 2.ª de la Real Orden Circular de Admón. local, de fecha 31 de Diciembre de 1.886, se acuerda por unanimidad, conceder cuantas facultades, al Sr. Alcalde Presidente; para que practique la distribución de fondos del presupuesto, por valor de la dorada parte del mismo, o bien con injeción al estado que le permitan sus ingresos, formulandore despues el oportuno balance y cuenta trimestral que habrá de remitirse a la Superioridad, como está prevenido.

Boletines.— Despues, se dió cuenta de los Boletines oficiales, que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y con concernientes, acordando prestar a las mismas, su más estricta observancia y exacto cumplimiento.

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firman los señ. asistentes, de que certifico. =

Julio Carvajal Fructuoso Chacón Luis Pereira

Antonio Cortés Rosendo Pereira

Jacinto Fontanares

Sesión ordinaria del día 3 de Julio de 1.925.

Señ. Concurrerentes.

- D. Julio Carvajal Lopez
- " Fructuoso Chacón Siméon
- " Luis Pereira Salgado
- " Antonio Cortés Rodríguez
- " Rosendo Pereira Siméon

En la villa de Higuera de Tlerua a tres de Julio de mil novecientos veinte y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julio Carvajal Lopez, se reunieron en sus Casas Concejales, los demás señ. de que

se compone el Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos nombres, al margen se designan por el orden de sus categorías, y cargos, y al final suscriben como concurrentes.

Dado que fue lectura por mí el Secretario, del acta de la anterior, quedó aprobado y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Contabilidad.— Acto seguido se presentó a la aprobación del Ayuntamiento, la liquidación general del presupuesto del año mil novecientos veinte y uno, que la Comisión de Hacienda ha practicado en cumplimiento del encargo que le fue conferido por acuerdo de la sesión correspondiente a el día doce de Junio último, de cuya liquidación resulta una anulación de ingresos por valor de 1.870 pesetas, 28 centimos; y en gastos 1.197 pesetas, 51 centimos.

Entendidos los señores concurrentes del contenido de dicha liquidación, y tomando en consideración las explicaciones dadas por la Comisión en los pliegos de observaciones que a la misma se acompañan, las cuales, acepta y reproduce en este acto la Corporación, se acordó por unanimidad anular las cantidades anteriormente expresadas; y que de este particular de acta se deducan la oportuna certificaciones para unirlas al presupuesto refundido del corriente año, con el fin de que ante la Superioridad, cause los efectos debidos.

Boletines.— Diose después cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante la semana anterior, acordando practicar a las disposiciones en ellos insertas su más fiel cumplimiento. Dado por terminado la sesión que firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Julio Casvajal Estructuro Phacán Luiz Pereira

Antonio Costa Rorendo Pereira

José Fontana



Sesión ordinaria del día 30 de Julio de 1.925.

Seres. Concurrentes.

Dr. Julio Carvajal Lopez
" Fructuoso Chacón Simoes
" Luis Pereira Salgado
" Antonio Cortés Rodríguez
" Rosendo Pereira Simoes
" Paulino Muñoz Marqués

En la villa de Higueros a las
diez y seis de Julio de mil no-
vecientos veinteyuno; bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde, Don Julio
Carvajal Lopez, se reunieron en
un local, comunitario, los señores
Seres de que se compone el Ayunta-
miento Constitucional de la misma,

cuyos nombres al margen se expresan por el orden de sus ca-
tegorías y cargos, y al final inscriben como concurrentes.

Dada que fué lectura por mi el Secretario, del acta de
la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordina-
ria de este día.

Boletines. — Acto seguido se dió cuenta de los Boletines oficia-
les que se han recibido durante la semana anterior y de
todas las disposiciones que en ellos se insertan y son
convenientes, acordando practicar a las mismas, en más ex-
tricta observancia y exacto cumplimiento.

Con lo cual y no teniendo por hoy, ninguna otra
asunto de que tratar, se levantó la sesión que firman
los Seres. concurrentes a ella, de que go. el Secretario, certifico.

Julio Carvajal Fructuoso Chacón Luis Pereira

Antonio Cortés

Rosendo Pereira

Paulino Muñoz

Paulino Muñoz



Sesión ordinaria del día 17 de Julio de 1925.

Señores Concurrentes.

D. Julio Carvajal Lopez
 " Fructuoso Olacón Simóen
 " Luis Pereira Salgado
 " Antonio Cortés Rodríguez
 " Osvaldo Pereira Simóen
 " Paulino Muñoz Márquez

En la villa de Biqueras se
 celebró a diez y siete de Julio de mil
 novecientos veinte y uno; bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde Don Julio
 Carvajal Lopez, se reunieron en vez
 de las Comisionales los señores
 Concejales de que se compone el Ayun-
 tamiento Constitucional de la mis-

ma, cuyos nombres al margen se designan por el orden de
 sus categorías y cargos y al final suscriben como concurrentes.

Dado que fue lectura por mí el Secretario, del acta de
 la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordina-
 ria de este día.

Quintas. — Seguidamente se expuso por el Sr. Presidente que
 debiendo tener lugar el día primero de agosto próximo, el
 ingreso en caja de los moros pertenecientes al recemplazo ac-
 tual, se estaba en el caso de proceder al nombramiento de
 Comisionado que desempeñe dicho cometido. Hecho a discus-
 sión el asunto, unánimemente se acordó designar como tal
 Comisionado, a el Concejal de este Ayuntamiento Sr. Fructu-
 so Olacón Simóen, que reúne condiciones especiales
 para ello, arribandorele por vía de indemnización y
 con cargo al Capítulo 1.º, artículo 6.º del presupuesto actual,
 la suma de pesetas; proveyendorele además de la oportuna
 credencial de su nombramiento, así como también de las
 relaciones duplicadas que determinen la vigente ley
 de Reclutamiento.

Boletines. — Después se dio cuenta de los Boletines Oficiales
 que se han recibido durante la semana anterior y de
 todas las disposiciones que en ellos se insertan y son
 concernientes, acordando prestar a las mismas su más
 estricta observancia y exacto cumplimiento.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que fir-



man los señ. concurrentes, de que certifico. =

Julio Corvojal Fructuoso Macón Luis Peruvia

Antonio Cortés Rodolfo Pereira

Jacinto Fantauzzi

Paulino Muñoz

Sesión ordinaria del día 24 de Julio de 1925.

Señs. Concurrentes.

- De Julio Corvojal Lopez
- " Fructuoso Macón Simenes
- " Luis Peruvia Salgado
- " Antonio Cortés Rodríguez
- " Rodolfo Pereira Simenes
- " Paulino Muñoz Marquer

En la villa de Higuera de Herrera a veinte y cuatro de Julio de mil novecientos veinte y uno; bajo la presidencia del Ex. Alcalde Don Julio Corvojal Lopez, se reunieron en sus Casas Consistoriales los dichos Señs. de que se compone el Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos nombres

al margen se designan por el orden de sus categorías y cargos y al final suscriben como concurrentes.

Dada que fué lectura por mi el Secretario, del acta de la anterior, que dió apro-pades y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Presupuestos. — Seguidamente fué presentado a la aprobación del Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto que ha de refundirse en el ordinario de mil novecientos veinte y uno a mil novecientos veinte y dos, al cual se ocupaban la liquidación del presupuesto del año mil novecientos veinte a mil novecientos veinte y uno, las relaciones de Deudores y Acreedores y los demás documentos exigidos por el Real Decreto de 21 de marzo y Real orden de 18 de Abril de 1905, acordando por unanimidad fijar los Ingresos del presupuesto refundido en 36.325 pesetas 85 centimos; los gastos en 30.878 pesetas 16 centimos; y la balanza resultante en

5.443 pentas, 65 centimos; y que en otro procedimiento se remita dicho documento con un copia respectiva y certificación de este particular de auto, al Sr. Gobernador Civil de la provincia para un definitivo aprobación si la mereciera.

Boletines. — Después se dió cuenta de los Boletines Oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando prestar a las mismas un más estricta observancia y exacto cumplimiento.

Dada con ello por terminada la sesión que firmase los señores Sres. asistentes, de que yo, el Sr. Sec., certifico. =

Julio Carvajal Francisco Chacón Luis Perera

Antonio Cortés Rosendo Perera

Francisco Maura

Jacinto Santaviesca



Sesión ordinaria del día 31 de Julio de 1925.

Sres. Concurrerentes.

D. Julio Carvajal Lopez
 " Francisco Chacón Simener
 " Luis Perera Salgado
 " Antonio Cortés Rodríguez
 " Rosendo Perera Simener
 " " "

En la villa de Mérida de Llerena a treinta y uno de Julio de mil novecientos veinte y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Carvajal Lopez, se reunieron en un local comunitario, los señores Sres. Concejales, de que se compone el Ayuntamiento Constitucional

de la misma cuyos nombres al margen se designan por el orden de sus categorías y cargos y al final inscriben como concurrentes.

Dada que fué lectura por mí el Secretario, del auto de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Contabilidad.— Auto requerido, haciendo uso la Corporación de la facultad que le concede la prevención 2.ª de las Real orden Circular de Admón. local, de fecha 31 de Mayo de 1.886, acordando vez merced, conceder amplias facultades al Sr. Alcalde Presidente, para que practique la distribución de fondos del presupuesto, por valor sea la doraba parte del mismo, o bien con sujeción al estado que lo permitan sus ingresos, formulándose después el oportuno balance que habrá de remitirse a la Superioridad, como está prevenido.

Boletines.— Dióse después cuenta de los Boletines Oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando practicar a las mismas su más estricta observancia y exacto cumplimiento.

Dándose con ello por terminada la sesión que firman los Sres. asistentes a ella, de que yo, el Secretario, certifico. =

Julio Casojol Fructuoso Phacón Luis Pereira

Antonio Cortés Rosendo Pereira

Jacinto Santamaría

Diligencia R.— Lo extiendo yo el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a el día veinté del mes actual, no pudo celebrarse por la falta de asistencia total del número de Sres. Concejales de que se compone este Ayuntamiento y no tuvo además asunto alguno de que tratar. — Heiguera de Glerena a ocho de Agosto de mil novecientos, veinte y uno, de que certifico. =

Jacinto Santamaría
Seco.

Sesión ordinaria del día 14 de Agosto de 1925.

Se abrió la sesión a la hora de las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Corvajal Lopez, asistido de los demás Srés. Concejales de que se compone este Ayuntamiento, los cuales, al final suscribieron como concurrentes; dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Después se dió lectura de los Decretos Oficiales recibidos durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando prestar a las mismas, un más estricto observancia y exacto cumplimiento.

Con lo que se dió por terminada la sesión que firman los Srés. asistentes a ella, de que yo, el Secretario, certifico =

Julio Corvajal Fructuoso Simener Luis Pereira

Antonio Cortés

José Antonio Cortés

Sesión ordinaria del día 25 de Agosto de 1925.

Srés. Concurrentes.

D. Julio Corvajal Lopez
 " Fructuoso Simener
 " Luis Pereira Salgado
 " Antonio Cortés Rodríguez
 " Donato Pereira Simener
 " "

En la villa de Higuera se celebró a veinte y uno de Agosto de mil novecientos veinte y uno; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Corvajal Lopez, se reunieron en un local, municipal, los demás Srés. de que se compone el Ayuntamiento Constitucional

de la misma, cuyos nombres al margen se designan por el orden de sus categorías y cargos y al final sus-

scriben como concurrentes.

Dada que fue lectura por mi el Secretario, del acta de la anterior, quedo aprobada y se declaro abierta la ordinaria de este dia.

Boletines.— Acto seguido, dió cuenta de los Boletines Oficiales, que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos, se insertan y son concernientes, acordando preitar a las mismas, un más exacto observancia y exacto cumplimiento.

Con lo cual y no teniendo por hoy ningún otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente lo dió por terminada y por mi el Secretario se extendió la presente acta que firmen los Sres. asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.



Julio Carvajal Fructuoso Macías Luis Pereira

Antonio Cortés Rosendo Pereira

Jacinto Santana

Sesión ordinaria del dia 28 de Agosto de 1925.

Sres. Concurrentes.

D. Julio Carvajal Lopez
" Fructuoso Macías Simera
" Luis Pereira Salgado
" Antonio Cortés Rodríguez
" Rosendo Pereira Simera
" " " "

En la villa de Higuera de la Sierra a veinte y ocho de Agosto de mil novecientos veinte y uno; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Carvajal Lopez, se reunieron en una casa consistorial, los demás Sres. de que se compone el Ayuntamiento Constitucional

de la misma, cuyos nombres, al margen se designan por el orden de sus categorías, y cargos, y al final suscriben como concurrentes.

Dada que fue lectura por mi el Secretario, del acta de

la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Contabilidad.— Seguidamente, haciendo uso la Corporación de la facultad que le concede la prevención 2^a, de la Real orden tenida de Admón. local, de 31 de Mayo de 1886, se acordó por unanimidad de los Sres. concurrentes, conceder exorbitantes facultades, al Sr. Alcalde Presidente, para que practique la liquidación de fondos del presupuesto, por valor de los doce años parte del mismo; ó bien con injerencia al estado que lo permitiera los ingresos, formulándose después el oportuno balance que habrá de remitirse a la Superioridad, como está prevenido.

Boletines.— Después se dio cuenta de los Boletines Oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones, que en ellos se insertan y son concernientes, acordándose practicar a las mismas, en más estricta observancia y exacto cumplimiento.

Con lo que se dio por terminada la sesión que firman los Sres. concurrentes que salien, de que yo el Sr. Sec. =

Julio Cascajal Estructuras Obisado San Fernando

Antonia Cortés Rosendo Pereira

Jacinto Fantauzzi

Diligencia E.— La citando yo el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a el día cuatro del mes actual no pudo celebrarse por falta de asistencia total del número de Sres. Concejales de que se compone este Ayuntamiento y no tener además asuntos algunos de que tratar.

Higuera de Huelva a cinco de Septiembre de mil novecientos veinte y uno, de que certifico =

Jacinto Fantauzzi
Sec.



Sesión ordinaria del día 11 de Septiembre de 1925.

Pres. Concurrentes.

- Dr. Julio Carvajal Lopez
- " Fructuoso Macías Simón
- " Luis Pereira Salgado
- " Antonio Cortés Rodríguez
- " Rosendo Pereira Simón

En la villa de Heiguera a las once de Septiembre de mil novecientos veinte y uno; bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julio Carvajal Lopez, se reunieron en sus salas comunitarias los señores Sres. de que se compone el Ayuntamiento

constitucional de la misma, cuyos nombres al margen se designan por el orden de sus categorías y cargos y al final suscriben como concurrentes.

Dada que fue leída por mí el Secretario, del acta de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Boletines.— Seguidamente se dió lectura de los Boletines oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y con concurrentes, acordando prestar a las mismas, su más estricta observancia y exacto cumplimiento.

Con lo cual y no teniendo por hoy otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmen los señores Sres. asistentes, de que go, el Secretario, certifica. =



Julio Carvajal Fructuoso Macías Luis Pereira

Antonio Cortés Rosendo Pereira

José Antonio

Sesión ordinaria del día 18 de Septiembre de 1925.

Se abrió la sesión a las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Carvajal Lo-

per, aritidos de los demas, Señ. Concejales de que se compone el Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos nombres al margen se designan y al final inseridos como concurrentes.

Bada lectura por mi el Secretario, del acta de la anterior quedo aprobada y se declaro abierta la ordinaria de este dia; para luego despues, se dio cuenta de los Boletines Oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando prestar a las mismas la mas estricta obediencia y exacto cumplimiento.

Y como en la sesion de este dia no tuvieron la composicion ningun asunto de que tratar, el Sr. Presidente lo dio por terminado, firmando en union de los demas Señ. que asistieron, de que yo, el Secretario, certifico. =



Julio Carvajal Fructuoso Chacón Luis Pereira

Antonio Cortés Rosendo Pereira

Paulino Muñoz

Jacinto Santamaría

Sesion ordinaria del dia 25 de Septiembre de 1925.

Señ. Concurrentes.

- D. Julio Carvajal Lopez
- " Fructuoso Chacón Simeucci
- " Luis Pereira Salgado
- " Antonio Cortés Rodriguez
- " Rosendo Pereira Simeucci
- " " "

En la villa de Higuera, en Ochoa a veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos veinte y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Carvajal Lopez, se reunieron en sus leasas Constitucionales los demas Señ. de que se compone el Ayuntamiento Constitucional de

la misma, cuyos nombres al margen se designan por el orden de sus categorias y cargos y al final inseridos como concurrentes.

Dada que fué lectura por mí el Secretario, del acta de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Contabilidad.— Acto seguido, haciendo uso la Corporación de la facultad que le concede la prevención 2.^a de la Real orden Circular de 31 de Mayo de 1.886, acordaron en meritos, conceder amplias facultades al Sr. Alcalde Presidente, para que practique la distribución de fondos del presupuesto, por valor de la dosava parte del mismo o bien con sujeción al estado que lo permitiere sus ingresos, formulandose despues el oportuno balance y cuentas trimestrales que habrá de remitirse á la Superioridad, como está prevenido.

Boletines.— Despues se dió cuenta de los Boletines oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando prestar á las mismas la más estricta observancia y exacto cumplimiento.

Con lo cual se dió por terminada la sesión que presoraron todos los Sres. concurrentes, de que certifico. =

Julio Casagual Secretario Phacón Luz Pereira

Antonio Costa Rosendo Pereira



Juicio Quintana

Diligencia.— Lo estiendo, yo el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria, correspondiente á el día diez del mes actual no pudo celebrarse por la falta de asistencia total del número de Sres. concejales de que se compone este Ayuntamiento y no tener además asuntos de que tratar. — Heiguera de Herrera

si tes de Septiembre de mil novecientos veinte y uno
de que certifico. = Humildado, Petula, = Deu vale, =

Jacinto Gantanas
Pereira

Sesión ordinaria del día 9 de Octubre de 1925.

Sesores Concurrentes.

Dr. Julio Carvajal Lopez
" Fructuoso Chacón Simóner
" Luis Pereira Salgado
" Antonio Cortés Rodríguez
" Rosendo Pereira Simóner
" " "

En la villa de Higuera de
Blanca a nueve de Octubre de
mil novecientos veinte y uno; bajo
la presidencia del Sr. Alcalde,
Don Julio Carvajal Lopez, se reu-
nieron en sus Casas Constitucionales
los demás Sesores de que se compone
el Ayuntamiento Constitucional

de la misma, cuyos nombres al margen se designan
por el orden de sus categorías y cargos, y al final
inscriben como concurrentes.

Dado que fue lectura por mí el Secretario, de acta
de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta
la ordinaria de este día.

Boletines. - Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficia-
les que se han recibidos durante la semana anterior y se
tadas las disposiciones que en ellos se insertan y son concer-
nientes, acordando prestar a las mismas un más estricto ob-
servancia y exacto cumplimiento. Con lo que se dió por
terminada la sesión que firman los tres concurrentes a
ello, de que yo, el Sr. Secretario, certifico. =

Julio Carvajal Fructuoso Chacón Luis Pereira
Antonio Cortés Rosendo Pereira

Jacinto Gantanas
Pereira



Sesión ordinaria del día 16 de Octubre de 1925.

Señores concurrentes.

D. Julio Carvajal Lopez
" Francisco Macoín Siméon
" Luis Pereira Salgado
" Antonio Cortés Rodríguez
" Ramón Pereira Siméon
" Paulino Muñoz Márquez

En la villa de Higuera de
Llerena a diez y seis de Octubre,
de mil novecientos veinte y cinco,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de Don Julio Carvajal Lopez,
se reunieron en un local con-
vencional, los señores, de que
se compone el Ayuntamiento

Constitucional de la misma, cuyos nombres al mar-
gen se designan por el orden de sus categorías y cargos,
y al final suscriben como concurrentes.

Dada que fue leída por mí el Secretario, del acta
de la anterior, que dió a probado y se declaró abierta
la ordinaria de este día.

Recargos municipales.— Acto seguido, por el Sr. Presidente, se
manifestó a la Corporación, que habiendo llegado la época
en que deben acordarse los recargos que han de estable-
cerse por los Ayuntamientos para el próximo ejercicio
de mil novecientos veinte y dos a mil novecientos veinte y
tres, sobre las contribuciones Rústica y Urbana y la Indus-
trial y de comercio, para proceder en un día a la confe-
cción del presupuesto ordinario que ha de regir en el
ejercicio expresado, lo había presente para que, penetrados
de ello, acuerden sus mercedes lo más procedente.

Puntados los señores concurrentes del contenido de la anteri-
or manifestación, teniendo en cuenta las atenciones del
Municipio, por unanimidad y sin discusión alguna,
acordaron establecer los recargos siguientes:

El 16 por 100 de recargo municipal sobre las cuotas de
las contribuciones Rústica y Pecuario, y el 13 por 100, sobre
las de la contribución Industrial; quedando sin ningun-
o, las Cédulas personales.

Boletines.— Después se dió cuenta de los Boletines oficiales

que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se unentan y son concernientes, acordando prestar á las mismas su más estricta observancia y exacto cumplimiento.

Leon lo cual se dió por terminada la sesión que firman los señ. arquitec. de que certificó. =

Juho Carvajal Fructuoso Chacón Luis Pereira

Antonio Cortés Porcindo Pereira

Francisco Muñoz

Jacinto Santana

Sesión ordinaria del día 23 de Octubre de 1.925.

Se abrió la sesión á las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Julio Carvajal Lopez, asistido de los demás señ. que al finot suscriben como concurrentes, dándose lectura del acta de la anterior que fué aprobado. Después se dió cuenta de los Boletines Oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se unentan y son concernientes, acordando prestar á las mismas su más fiel cumplimiento.

Dándose con ello por terminada la sesión que firman los señ. concurrentes, de que certificó. =

Juho Carvajal Fructuoso Chacón Luis Pereira

Antonio Cortés

Jacinto Santana

Sesión ordinaria del día 30 de Octubre de 1925.

Señores, Concurrentes.

D. Julio Carvajal Lopez
" Fructuoso Chacón Siméon
" Luis Pereira Salgado
" Antonio Cortés Rodríguez
" Rosendo Pereira Siméon
" " " " " " "

En la villa de Higuera de
Meruá a treinta de Octubre de
mil novecientos veinte y uno, ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Julio Carvajal Lopez, se reu-
nieron en sus Casas Comunitarias
los demás Señores de que se compone
el Ayuntamiento Constitucional

de la misma, cuyos nombres al margen se designan por el
orden de sus categorías y cargos y al final inscriben como con-
currentes. Dada que fue leída por mí el Secretario, del acta
anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Contabilidad. Seguidamente, haciendo uso la Corporación de
la facultad que le concede la prevención 2.ª de la Real Orden Cir-
cular de Admon. Local, de 31 de Mayo de 1886, acuerda en sus
mercedes conceder amplias facultades al Sr. Alcalde Presidente
para que practique la distribución de fondos del presupuesto,
por valor de la dosola parte del mismo, o bien con excepción
al estado que lo permitan sus ingresos, formulando después
el oportuno balance que habrá de remitirse a la Superioridad,
como esta prevenido.

Boletines. Después se dió cuenta de los Boletines oficiales que se han
recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones
que en ellos se insertan y son concernientes, acordando prestar a
las mismas un más fiel cumplimiento. Dándose por terminada
la sesión que firman los Señores concurrentes, de que certifico.

Julio Carvajal Fructuoso Chacón Luis Pereira

Antonio Cortés Rosendo Pereira

Jacinto Fontana



Señón ordinaria del día 6 de Noviembre de 1925.



Se abrió la sesión a las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Carvajal Lopez, asistido de los demás Sres. Concejales que al final se retiraron como concurrentes; dando lectura del acta anterior que fue aprobada y para dar cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la semana anterior, acordando pasar a todas cuantas disposiciones en ellos se insertan un más fiel cumplimiento.

Con lo cual y no teniendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión que firman los Sres. asistentes a ella, de que yo, el Secretario, certifico.

Julio Carvajal Estructurero Chacón Luis Pereira

Antonio Cortez Benigno Pereira

Jacinto Santana

Diligencia P. — Lo ratifico yo el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a el día tres del actual no pudo celebrarse por la falta de asistencia total del número de Sres. Concejales de que se compone este Ayuntamiento y no tener además asunto alguno de que tratar.

Hiciera de Bloque a catorce de Noviembre de mil novecientos veinte y cinco, de que certifico.

Jacinto Santana
Secr.

Sesión ordinaria del día 20 de Noviembre de 1925.

Actores Concurrentes.

D. Julio Carvajal Lopez
" Fructuoso Chacón Simóen
" Luis Pereira Salgado
" Antonio Cortés Rodríguez
" Rosendo Pereira Simóen
" Paulino Muñoz Mosquera

En la villa de Higuera de
Llerena a veinte de Noviembre de
mil novecientos veinte y uno; bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don
Julio Carvajal Lopez, reunieron
en sus salas capitulares los señores
Actores, de que se compone el Ayuntamiento
Constitucional de la misma.

cuyos nombres al margen se designan por el orden de sus
categorías y cargos y al final suscriben como concurrentes.

Dada que fue lectura por mi el Secretario, del acta de
la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordina-
ria de este día.

Boletines.—Acto seguido, se dió cuenta de los Boletines Oficiales
que se han recibido durante la semana anterior y de todas
las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes,
acordando prestar a las mismas la más estricta observan-
cia y exacto cumplimiento.

Con lo cual y no teniendo por hoy ningún otro asunto
de que tratar, el Sr. presidente levantó la sesión y por mi
el Secretario se extendió la presente acta que firmare los
Actores asistentes a ellas, de que certifico. =

Julio Carvajal Fructuoso Chacón Luis Pereira

Antonio Cortés Rosendo Pereira

Jacinto Fontana

Paulino Muñoz



Sesión ordinaria del día 27 de Noviembre de 1925.

Señores Concejales

D. Julio Carvajal Lopez
 „ Fructuoso Chacón Simoes
 „ Luis Pereira Salgado
 „ Antonio Cortés Rodríguez
 „ Rosendo Pereira Simoes

Se abrió la sesión a las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Carvajal Lopez, asistido de los demás Señores Concejales que al margen se designan y al final suscriben como concurrentes.

Dada lectura del acta anterior que

fué aprobado y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Contabilidad.— Seguidamente, haciendo uso la Corporación de la facultad que le concede la prevención 3.^a de la Real orden Circular de Admon. local, de fecha 31 de Mayo de 1926, se acordó por unanimidad conceder amplias facultades al Sr. Alcalde Precedente, para que practique la distribución de fondos del presupuesto, por valor de la dotación parte del mismo, o bien con sujeción al estado que lo permitan los ingresos, formulandose después el oportuno balance que habrá de remitirse a la Superioridad, como está prevenido.

Boletines.— Después se dio cuenta de los Boletines Oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando prestar a las mismas la más estricta observancia y exacto cumplimiento.

Con lo que se dió por terminada la sesión que firman

los Señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.—

Julio Carvajal Fructuoso Chacón Luis Pereira

Antonio Cortés Rosendo Pereira

Jacinto Fontana



Diligencia C. — La sesión, yo el secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a' el día cuatro del mes actual, no pudo celebrarse por la falta de asistencia total del número de Señores Concejales de que se compone este Ayuntamiento y no tener además asunto alguno de que tratar.

Figura de Sereno á cinco de Diciembre de mil novecientos veinte y uno, de que certifico. =

Jacinto Santauza
Seco.

Sesión ordinaria del día 11 de Diciembre de 1921.

Se abrió la sesión á las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Carvajal Lopez, asistido de los demás Señores Concejales que al fiscal murieron como concurrentes; dando lectura del acta de la anterior que fué aprobado; despues se dió cuenta de los Decretos Oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y así convenientes, acordando prestar á las mismas la más exacta observancia y exacto cumplimiento.

No teniendo por hoy ningun asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, que firmen todos los Señores concurrentes á ella, de que certifico. =

Julio Carvajal Encarcelado Jacinto Santauza

Antonio Costa Rosendo Pereira

Jacinto Santauza



Señor ordinario del día 18 de Diciembre de 1925.

Señores Concejales.

Dr. Julio Carvajal Lopez
 " Fructuoso Chacón Simeuer
 " Luis Pereira Salgado
 " Antonio Cortés Rodríguez
 " Rosendo Pereira Simeuer
 " " "

En la villa de Higuera de
 Heredia a diez y ocho de Diciembre de
 mil novecientos veintey uno; bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde, Don Julio
 Carvajal Lopez, se reunieron en una
 sesión constitucional los demás señores de
 que se compone el Ayuntamiento Cons-
 titucional de la misma, cuyos nom-
 bres al margen se designan por el orden de sus categorías y
 cargos y al final suscriben como concejales.

las al margen se designan por el orden de sus categorías y
 cargos y al final suscriben como concejales.

Dada que fue leída por mí el Secretario, del acta de
 la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordi-
 naria de este día.

Boletines.— Acto seguido, se dió cuenta de los Boletines Oficiales,
 que se han recibido durante la semana anterior y de todas
 las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes,
 acordando prestar a las mismas, un más estricto observan-
 cia y exacto cumplimiento.

Como en la sesión de este día, no tuviere la Corpora-
 ción ningún asunto de que tratar, el Sr. presidente, la
 dió por terminada y por mí el Secretario, se extendió la pre-
 sente acta que firman todos los señores asistentes que valen,
 lo que yo, el Secretario, certifico. =

Julio Carvajal Fructuoso Chacón Luis Pereira

Antonio Cortés Rosendo Pereira

Jacinto Fontanares



Sesión ordinaria del día 25 de Diciembre de 1.925.

Señores Concurrentes.

D. Julio Carvajal Lopez
" Fructuoso Macías Simence
" Luis Perceiro Salgado
" Antonio Cortés Rodríguez
" Rosendo Perceiro Simence

En la villa de Higuera, de Llerena a veinte y cinco de Diciembre de mil novecientos veinte y cinco; bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julio Carvajal Lopez, se reunieron en sus salas Comunitarias los

donos Señores, de que se compone el Ayuntamiento Comunitario de la misma, cuyos nombres, al margen se designan por el orden de sus categorías, y cargos, y al final meriten como concurrentes. — Dada lectura del acta anterior, quedó aprobado y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Contabilidad. — Acto seguido, haciendo uso la Corporación de la facultad que le concede la provisión 2^a, de la Real orden Circular de Admón. local, en fecha 31 de Mayo de 1.886, se acuerda por unanimidad, conceder amplias facultades al Sr. Alcalde Presidente, para que practique la distribución de fondos del presupuesto, por valor de la dorada parte del mismo, ó bien con sujeción al estado que lo permitan sus ingresos, formulándose despues, el oportuno balance y cuenta trimestral que habrá de remitirse a la Superioridad, como esta prevenido.

Boletines. — Despues se dió cuenta de los Boletines oficiales, que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y con consentimiento, acordando prestar a los mismos, la más fiel cumplimienta. — Dada por terminada la sesión, que firman los Señores concurrentes, de que certifico. —



Julio Carvajal Fructuoso Macías Luis Perceiro

Antonio Cortés Rosendo Perceiro

Jacinto Fontanar

acordando prestar á las mismas, su más estricta observancia y exacto cumplimiento.

Con lo cual y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los señ. asistentes, de que certifico.

Julio Carvajal Fructuoso Alarcón Luis Pereira

Antonio Cortés Rosendo Pereira

Jacinto Fontana



Sesión extraordinaria del día 5.º de Enero de 1925.

Señ. Concurrentes.

- D. Julio Carvajal Lopez
- " Fructuoso Alarcón Siméon
- " Luis Pereira Salgado
- " Antonio Cortés Rodríguez
- " Rosendo Pereira Siméon
- " Paulino Muñoz Marques

En la villa de Higuera de Llerena á primero de Enero de mil novecientos veinte y cinco; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Carvajal Lopez, se reunieron en un local municipal, los demás señ. concejales, de que se compone el Ayuntamiento

constitucional de la misma, cuyos nombres al margen se designan y para cuyo acto fueron convocados, con la acentuación debida.

Elecciones.— Acto seguido se manifestó por el Sr. Presidente que según habían podido observar por las cédulas de citación que á los han dirigido, la reunión tenía por objeto cumplir con lo que dispone el artículo 25 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877, á cuyo fin se hallaban sobre la mesa, los antecedentes necesarios para que la Corporación formule la oportuna lista de sus individuos, y de un cuádruple número de mayores contribuyentes vecinos de esta localidad con cara abierta, con objeto de elegir y ser elegidos, compromisarios para la elección de Senadores, todo lo cual se verificó del modo siguiente.



∞

Provincia de Badajoz.

Term. municip. de Hig. de Llerena.

Listas de los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento Constitucional de esta villa y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho a la elección de Compromisarios para la de Suavores, formada con arreglo a lo prevenido en el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1.877, a saber: _____

Concejales del Ayuntamiento.

D. Julio Carraval Lopez
" Fructuoso Olación Simeuer
" Luis Pereira Salgado
" Antonio Cortés Rodríguez

D. Norcundo Pereira Simeuer
" Paulino Muñoz Marques
" Juan Salgado Lopez
"

Mayores Contribuyentes.

D. Eusebio Lopez Vera
" Miguel Somalez Bernardino
" Miguel Gomez Vera
" Manuel Vera Boceto
" Rafael Benito Branagan
" José Rodríguez Llera
" Francisco Pereira Gomez
" Gregorio Comanora Fernandez
" Manuel Pilar Prieto
" Jacinto Santana Nogales
" Fausto Branagan Cacho
" Miguel Martín Somalez
" Laurecio Montañó Pareido
" Francisco Cuevas Somalez

D. José Ant. Quintamante Oramio
" José Montañó Pareido
" Antonio Dico Romero
" Antonio Alvarez Bico
" Antonio Bezeiro Vera
" Francisco Oramio Salguero
" Salustiano León Martín
" Alonso Quintamante Conejón
" Francisco Montañó Somalez
" Esteban Olación Salgado
" Miguel Sauchano Herrón
" Manuel Rodríguez Nogales
" Gabriel Prado Somalez
" José de Aiz, Sauchano

Aquí mismo y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 de referida ley, se acordó deducir copia literal de dicha lista para exponerla al público por término de veinte días, para que durante el mismo, puedan formular oceras de ella, las reclamaciones que estimen pro-

cedentes; y que de la presente acta se saque la copia certificada que habrá de servir como calca del expediente que con tal objeto se instruya.

Terminado el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión y por mí el Sr. Sec. se extendió la presente acta que firman los Sres. asistentes, de que certifico.

Julió Carvajal Fructuoso Olacín Luis Pereira

Antonio Cortés Rosendo Pereira Paulino Muñoz

Juicio Fructuoso

Diligencia C.— Le readiundo yo el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a' el día de hoy, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia total del número de Sres. de que se compone este Ayuntamiento y no tener además asuntos de que tratar. Viguesa de Herrera a' dos de Enero de mil novecientos veinte y uno, de que certifico.

Juicio Fructuoso
Seco

Acta de Alistamiento.

Sres. Concurrentes.

- Dr. Julió Carvajal Lopez
" Fructuoso Olacín Simener
" Luis Pereira Salgado
" Antonio Cortés Rodríguez
" Rosendo Pereira Simener
" Paulino Muñoz Marquer

Sres. Municipals.

- Dr. Miguel Somer Vera
Cura Párroco.
Dr. Gregorio Martínez Pila

En Viguesa de Herrera a' nueve de Enero de mil novecientos veinte y uno, constituido el Ayuntamiento en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julió Carvajal Lopez, con asistencia de los Sres. anotados, al margen, y abierta la sesión por el Sr. Presidente a' las once, de un orden se dió principio al acto de la formación del alistamiento, hallándose sobre la mesa las solicitudes

de inscripción, Padrón municipal del último año, las certificaciones y relaciones remitidas, por las diferentes Autoridades que se detallan en el art.º 66 del Reglamento, después de examinados y estudiados detenidamente, oídos los antecedentes y noticias proporcionados, por los test. del margen, los vecinos, y moros asistentes al acto, formare el siguiente aliramiento, clasificando a los moros, a tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de la ley, a saber:

Núm. de orden	Nombres y Apellidos de los moros.	Fechas de sus nacimientos.			Nombres de sus padres.
		Día	mes	año	
1	José Muñoz Somer	10	enero	1900	D. José y D.ª Emilia
2	Juan García y García	21	idem	id	Antonio y Antonia
3	Anibal León Mérida	23	Febrero	id	Salustiano y M.ª Eleas
4	Cándido Linares Valencia	11	abril	id	Candelario y María
5	Franco Pelaez Braso	31	Julio	id	Caudalio y Juliana
6	Valentín Muñoz Mérida	14	septiembre	id	Miguel y Eulogia
7	Norberto Alvarez Cortés	19	idem	id	Vicente y Paulina
8	Eulogio Navarrete Pelaez	27	idem	id	Juan y Vicenta
9	Diego Montañó Platero	29	Octubre	id	Lucrecio y Arcemión
10.	Juan José Mieroz Cruz	22	Noviembre	id	Ignacio y Beatriz.

Y no apareciendo más números de estos concurren-tes, al recuento del corriente año, se dá por terminada el acto de aliramiento, acordándose que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al público por ocho días, y que se convoque por edictos a todos los moros interesados, sus padres, tutores, ó parientes, para que concurren al acto de la rectificación el último domingo de este mes, día treinta a las doce, sin perjuicio de la citación personal a los primeros, que se hará por papeletas duplicadas, según está mandado por los artículos 44 y 45 de la ley. Firmen los test., concejales que

han asistido a la sesion, en unision del for. Dues municipal
y cura parroco, conmigo el secretario, de que certifico. =

Julio Carvajal Fructuoso Chacon Luiz Pereira

Stiguel Gomez Antonio Costa

Rosendo Pereira

Paulino Munoz

Gregorio Martinez

Jacinto Santana

Luiz Pereira

Sesion ordinaria del dia 16 de Enero de 1925.

Se abrio la sesion a las once de la mañana, bajo la presidencia del for. Alcalde Don Julio Carvajal Lopez, asistido de los señores Señores Concejales, que al final escribieron como concurrentes, dandose lectura del acta de la anterior que fue aprobada, para luego despues, si dar cuenta de los resoluciones oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones, que en ellos se encuentran y son concernientes, acordando prestar a las mismas, la más estricta observancia y exacto cumplimiento.

Con lo cual se dió por terminada la sesion que firmaron los señores asistentes a ella, de que yo, el secretario, certifico. =

Julio Carvajal Fructuoso Chacon Luiz Pereira

Antonio Costa

Jacinto Santana

Diligencia E. — Lo extendo yo el secretario, para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente a el dia veinte y tres del actual no pudo celebrarse por la falta de

01
existencia total del número de téres, Concejales de que se compone este Ayuntamiento y no tener asuntos de que tratar.

Viguera de Herrera á veinte y cuatro de Enero de mil novecientos veinte y uno, de que certifico. =

Juan Antonio
Serio

Acta de rectificación del Alistamiento

Seres Concejales.

D. Julio Carvajal Lopez

" Francisco Olación Simoes

" Luis Pereira Salgado

" Antonio Cortés Rodríguez

" Dionisio Pereira Simoes

" Paulino Muñoz Marquez

En Viguera de Herrera á treinta de Enero de mil novecientos veinte y uno, reunido el Ayuntamiento en sesión pública, con asistencia de los téres, Concejales anotados, al margen, manifestó el Sr. Alcalde Presidente, D. Julio Carvajal Lopez, ser el objeto de la sesión rectificar el alistamiento

de morozos concurrentes al Recumplarse del corriente año, y siendo las doce, hora señalada en el edicto publicado con todas las formalidades de la Ley y en las cédulas de citación personal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. De su orden, el Secretario infrascrito leyó seguidamente en voz alta todo el Capítulo 4.º de la vigente ley de Recumplarse y del Reglamento, para su aplicación, y acto continuo se procedió á la rectificación del alistamiento de los morozos del Recumplarse para el año actual, acordando se hagan en el mismo las siguientes alteraciones, por las razones que á continuación se expresan:

Exclusiones.— La de los morozos Arnibal León Mérida, Valentin Muñoz Mérida, Norberto Alvarez Cortés y Juan José Mieres Cruz; los tres primeros, por haber fallecido, según consta de las certificaciones del Registro civil que se unen al expediente; y el cuarto, por hallarse incluído con mejor derecho, en el alistamiento de Almedralejo, según la comunicación que dirige á este Ayuntamiento el Sr. Alcalde de expresada Ciudad, que

tambien queda unida al expediente.

Y habiendo sido recueltas las reclamaciones formuladas, acordó el Ayuntamiento dar por terminado el acto, indicando a los interesados el derecho que les asiste de reunirse ante dicha Comisión, y la forma en que pueden efectuarlo si no intervienen conformes con los acuerdos tomados, según previene los artículos 55 y 56 de la Ley, de que certifica.



Julio Carvajal Fructuoso Chacón Luis Perera

Antonio Cortés Rosendo Pereira

Paulino Alvar

Juacinto Quintana

Sesión ordinaria del día 6 de Febrero de 1.925.

Sesores, concurrentes.

D. Julio Carvajal Lopez
 " Fructuoso Chacón Simener
 " Luis Perera Salgado
 " Antonio Cortés Rodríguez
 " Rosendo Pereira Simener
 " " "

En la villa de Villanueva de la Serena a ~~6~~ 6 de Febrero de mil novecientos veinticinco y uno; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Carvajal Lopez, se reunieron en sus salas, con victoriales los demás Sesores, de que se compone el Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos nombres, al

margen se designan por el orden de sus categorías, y cargos, y al final suscriben como concurrentes.

Dada que fue leída por mí el Secretario, del acta de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Prerrogativas. Seguidamente y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 133 y siguientes de la vigente ley municipal, se acordó que por los individuos de la Comisión de Hacienda, se formule con preferencia a cualquier otro asunto, el oportuno proyecto de presupuesto municipal ordinario que habrá de regir en el próximo ejercicio de (de) 1.921 a 1.922, procurándose

atemporarre en su estructura, a las necesidades y recursos del municipio; y que una vez terminado dichos trabajos, lo sometan al examen del Ayuntamiento, por si hubiere que introducir alguna reforma en el mismo.

Boletines.—Despues se dió cuenta de los Boletines Oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes acordando prestar a las mismas su más fiel observancia y exacto cumplimiento.

Se no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señ. asistentes, de que certifico. =

Juán Lavayol Fructuoso Olacín Luis Pereira

Antonio Cortés Rosendo Pereira



Juán Lavayol

Acta de rectificación definitiva y cierre del Alistamiento.

Señ. Concejales,

D. Fructuoso Olacín Simoes,
" Luis Pereira Gallego
" Antonio Cortés Rodríguez
" Rosendo Pereira Simoes
" Paulino Muñoz Marqués
" Juan Gallego Lopez

En Higuera de Mercurio a trece de Febrero de mil novecientos veinte y uno; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Don Fructuoso Olacín Simoes, 1.^o Vocal de Alcalde, se reunieron a la hora de las doce de la mañana en la Sala Comunal, los señ. Concejales,

que al margen se expresan, con objeto de proceder a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de moros sujetos al presupuesto del Ejército en el presente año, según previene la vigente Ley.

Abierta la sesión a presencia de los interesados, yo, el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Presidente, di lectura

íntegra del acta de alistamiento y de la de su certificación, hechas lo cual, y no produciéndose reclamación alguna de inclusión en su contra, el Ayuntamiento declaró definitivamente enados, las listas, comprensivas de los moros siguientes:

Núm. de orden	Nombres y Apellidos de los moros.	Fechas de sus nacimientoos.			Nombres de sus padres.
		Día	Mez.	Año	
1	José Muñoz Lomas	10	Enero	1900	D. José y D ^a Emilia
2	Juan García y García	21	Idem	Id.	Antonio y Antonio
3	Cándido Liano Valencia	11	Abril	Id.	Candelario y María
4	Francisco Pelaez Barro	31	Julio	Id.	Saudalio y Felisua
5	Eulogio Novarques Pelaez	27	Septiembre	Id.	Juan y Vicenta
6	Diego Montaña Platero	23	Octubre	Id.	Guercio y Arcencio.

Con lo cual, y no resultando más moros aptos para el reclutamiento y ocupación del presente año, el Ayuntamiento declaró terminado y enado definitivamente el alistamiento, sin que pueda ya sufrir otras alteraciones que las que resulten en su caso, como consecuencias de lo que dispone la citada ley. Se levantó la sesión, firmando los señores que abajo, de que yo, el secretario, certifico. =

Francisco Escobar secretario

José García Rosendo Porras

Francisco Alcázar

José Montaña



Acta del Sorteo.

Señores Concejales.

- Dr. Julio Carvajal Lopez
- " Francisco Olascoaga Simancas
- " Luis Pereira Salgado
- " Antonio Cortés Rodríguez
- " Paulino Muñoz Márquez
- " Juan Salgado Lopez

En Higuera de Llerena á veintete de Febrero de mil novecientos veintey uno; reunidos en las Casas Consistoriales de este término, á las siete, las Señes, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Carvajal Lopez, dispuso este Sr. dar lectura al alitamiento

de moros del presente recoplaro, tal cual ha sido rectificado y cerrado, así como de los artículos contenidos en el capítulo 6.º de la ley de Pueltamiento y del reglamento para su ejecución que tratau del sorteo, cuyo acto se vá á celebrar. Dada lectura de los artículos y alitamiento citados por el Secretario infrascripto, que la realizó en alta voz, dicho Sr. Presidente manifestó acto seguido que están comprendidos en la precalidad del artículo 41 de la ley, los moros que figuran en primer término por el orden que preceptua el artículo 60 del Reglamento. — Seguidamente se extendieron, en papelitaz iguales, los nombres de todos los moros alitados, haciendo contar el número con que figuran en el alitamiento, y en otras papelitaz, también iguales, tantos números cuantos son los moros sorteables, superando por el inmediato superior al que corresponde al último de los comprendidos en el artículo 41.

Introducidos, las papelitaz en bolas iguales, y estas en dos globos, conteniendo el uno las de los nombres, y el otro las de los números, leyendose los primeros, y paradamente al tiempo de su introducción por el Sr. Presidente del Ayuntamiento, y los segundos por el Sr. Regidor Sindico, se removiéron suficientemente los globos, verificando despues, la extracción dos niños menores de diez años, que lo hicieron entregando uno de ellos, una bola, la de los nombres, al Sr. Sindico, el otro, acto seguido, una bola, la de los números, al Sr. Presidente; sacaba el Sr.

Leíó la papelite, leyendo el nombre en alta voz, y el Presidente el número, leyendo también del mismo modo, haciendo de mano firme cuatro, seis, o continuación, las papelitas a los diez concejales y acudantes interesados, pidiendo verlas, conservándose estas unidas, hasta el fin del acto. Un concejal, que lo fue el Sr. Don Antonio Cortés Rodríguez, llevó a su cargo la lista ordinal, que tenía previamente preparado, coniguando los nombres, al frente de los números de orden, mientras el secretario infrascrito, anotó los nombres y números, según iban saliendo, que fue como sigue:

Número del alista miento	Nombres y Apellidos de los mozos.	Número obtenido en el sorteo.	
		en letra.	Numeros.
4	Francisco Pelaez Braso	Uno	1
6	Diego Montañés Platero	Doz.	2
1	José Muñoz Gomez	Tres	3
5	Esteban Navarrete Pelaez	Cuatro	4
3	Cándido Liano Valencio	Cinco	5
2	Juan Garcia y Garcia	Seis.	6

Terminado el sorteo, dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado, haciéndolo así el secretario, leyendo también la lista de extracción, por orden de números, que resultó conforme, sin media protesta ni reclamación alguna; acordó la Corporación municipal dar por terminado el acto y que se expongan al público las listas con el resultado del sorteo, en cumplimiento de lo que dispone el art.º 73 de la ley, y remitarse al Sr. Presidente de la Comisión mixta, tres copias literales de esta acta, en el plazo que señala el artículo 81 de la referida ley, de que certifico. =



José Casajal Estructurero Chacón Duj Páez

Antonio Cortés

Paulino Muñoz

Jacinto Fontana

82
Señión ordinaria del día 20 de Febrero de 1921.

Señes Concurrentes.

D. Julio Carvajal Lopez
" Fructuoso Olación Siméon
" Luis Pereira Salgado
" Antonio Cortés Rodríguez
" Rosendo Pereira Siméon
" Paulino Muñoz Márquez

En la villa de Higuera de Herrera a veinte de febrero de mil novecientos veinte y uno; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Carvajal Lopez, se reunieron en un pleno constituyente los señes señes, de que se compone el Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos nombres, al margen se designan por el orden de sus categorías y cargos y al final suscriben como concurrentes.

Dada que fue lectura por mi el secretario, del acta de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Presupuestos. Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado por la comisión nombrada al efecto, para el ejercicio de 1921 a 1922, y estimandole conforme y anegado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Sea se fije al público por quince días, según ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite, y reclamaciones que se presenten, se remeta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Boletines. Acto seguido, se dió cuenta de los Boletines oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y con concernientes, acordando puntar a las mismas, su más estricto observancia y exacto cumplimiento.

Con lo cual y no teniendo por hoy otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los señes asistentes a ella, de que yo, el Sr. Sec., certifico.

Julio Carvajal Fructuoso Olación

Si



— que las firmas. Antonio Cortés Luis Pereira



Rosendo Pereira

Paulina Merino

Jacinto Fontanar

Sesión ordinaria del día 27 de Febrero de 1925.

Letes. Concurrentes.

D. Julio Carvajal Lopez
 „ Fructuoso Olacía Simenes
 „ Luis Pereira Salgado
 „ Antonio Cortés Rodríguez
 „ Rosendo Pereira Simenes

En la villa de Higuera de Llerena a veinte y siete de febrero de mil novecientos veinte y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julio Carvajal Lopez, se reunieron en sus Casas Comunitarias los demás letes de que se compone el Ayuntamiento

Constitucional de la misma, cuyos nombres al hacerse se designan por el orden de sus categorías y cargos, y al final suscriben como concurrentes.

Dada que fue lectura por mi el secretario del acta de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Quintas. — Acto seguido y con el fin de poder prestar exacto cumplimiento a lo que dispone el artículo 103 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se tomaron por unanimidad, los acuerdos siguientes:

1.º — Nombrar Callador para la memoria de mosos del reemplazo actual y de los anteriores, sujetos a revisión, el día que el Ayuntamiento se ocupe de ello, al vecino de esta localidad Don Federico Baragan Valencia, Sargento retirado del Ejército, el cual reúne las condiciones debidas para el desempeño de expresado cargo, y

2.º — Nombrar así mismo, como testigos que declaren en los expedientes justificativos de polvos, que instruyan los interados, a Don Candelario Briano Real y Don Antonio

28
García Laureano, padre, de los mosos números cinco y
seis respectivamente, del recuadro actual, que son los
más directamente interesados, en las citadas operaciones.

Boletines.— Dieron después cuenta de los Boletines Oficiales que
se han recibido durante la semana anterior y de todas
las disposiciones que en ellos se advertían y con consuevien-
tes, acordando prestar á las mismas, un más estricta
observancia y exacto cumplimiento.

Con lo cual se dió por terminada la sesión que fir-
man los señ. asistentes, de que certifico.—

Julio Carvajal Fructuoso Chacón Luis Pereira

Antonio Cortés Rosendo Pereira



Jacinto Santana

Acta de clarificación y declaración de Soldados.

Señ. Concejales.

- D. Fructuoso Chacón Simmer
" Luis Pereira Salgado
" Antonio Cortés Rodríguez
" Rosendo Pereira Simmer
" Paulino Muñoz Márquez
" Juan Salgado Lopez

Médicos.

- D. Eloy Cuadrado Mendo
Callador.

- D. Federico Danagan Valencia
Secretario.

- D. Jacinto Santana Nogales

En Vigüera de Herencia, pro-
vincias de Badajoz, reunido el
Ayuntamiento en la casa capita-
lar hoy día seis de marzo de mil
novecientos veinte y uno al objeto
de celebrar sesión pública, hallando
se en el salón los señ. Concejales
que al margen se expresan, con el
Sr. Alcalde Don Fructuoso Chacón
Simmer, Regidor Sindico D. Luis
Pereira Salgado, médico, D. Eloy
Cuadrado Mendo y Callador Don
Federico Danagan Valencia, el
Sr. Presidente declaró abierta la se-
sión, y yo, el infrascripto Secretario, di lectura íntegra de la

lita general de los moros, dictados definitivamente para depurar las incompatibilidades legales por pariterco, según previene los artículos 26, 27 y 28 del Reglamento para aplicación de la Ley, resultando que no hubo incompatibilidad alguna.

Acto continuo, por los tres Caballeros, a la vista de los concurrentes, se reconocieron la talla, cinta métrica, y resultando del examen practicado hallarse exacto para los fines a que están destinados, ordenó el Sr. Presidente al imparito Secretario, que diere lectura, en clara y alta voz, de los capítulos 9.º de la Ley y del Reglamento, relativos a la clasificación de los moros glitados y revisiones ante los Municipios.

Verificado dicha lectura, se procedió en seguida al llamamiento de los moros, practicándose las operaciones de talla y reconocimiento de los presentes al acto, y haciéndose por el Sr. Presidente a todos y cada uno de estos, inmediatamente después de ser tallados, y a medida que se fueron llamando, la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les sirvieran para eximirse del servicio; advirtiéndoles, que no sería atendida ninguna excepción del servicio en filas que no alegasen entonces, siendo conocida, aún cuando se les excluyere total o temporalmente del servicio militar, o del contingente, operando todo ello el siguiente resultado:

Moro Francisco Pelaez Braro, número 1, hijo de Laudalio y de Juliana, natural de esta villa y domiciliado en la misma con residencia en calle del Píneo, sabe leer y escribir, y tallado que fue, resultó tener la talla de un metro 708 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 87 centímetros y no padecer ninguna enfermedad ni defecto físico.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendido la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: Que es hijo unico de su madre pobre si quien mantiene, lo cual prueba con la exhibición del oportuno expediente de pobreza que exhibe en el acto.



Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del moro, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la ley, acordó: declarar a dicho moro, Exceptuado, como comprendido en el caso 2.º del art.º 89 de la ley, contra cuyo fallo, publicado que fue no hubo reclamación.

Moro

Reyes montañés Platero, número 2, hijo de Lucrecio y de Arcucisión, natural de Caupillo de Herens, y domiciliado en esta localidad, con residencia en calle Traquillo, sabe leer y escribir, y tallado que fue, resultó tener la talla de un metro 644 milímetros. — Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 95 centímetros y no padecer ninguna enfermedad ni defecto físico.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contentó: Que nada tenía que alegar.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del moro, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el art.º 107 de la ley, acordó declarar a dicho moro, Soldado, sin reclamación.

Moro

José Muñoz Gomez, número 3, hijo de Don José y de D.ª Emilia, natural de Hornachos, y domiciliado en esta localidad, con residencia en calle Real, sabe leer y escribir, y tallado que fue, resultó tener la talla de un metro 652 milímetros. — Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 79 centímetros y no padecer ninguna enfermedad ni defecto físico.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contentó: Que nada tenía que alegar. — Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden

y los documentos obrantes en el expediente personal del moro, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el art.º 107 de la ley, acordó declarar al moro de quien se trata, Soldado, sin reclamación de clase alguna.

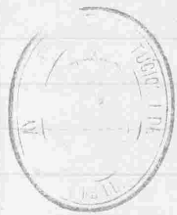
Moro Eulogio Navarro Pelaez, número 4, hijo de Juan y de Vicente, natural de esta localidad y domiciliado en la misma, con residencia en calle Castillo, sabe leer y escribir, y tallado que fue resultó tener la talla de un metro 635 milímetros.



Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 91 centímetros y no padecer ninguna enfermedad ni defecto físico. — Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendido la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: Que nada tenía que alegar.

Y el Ayuntamiento vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del moro, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el art.º 107 de la ley, acordó declarar al referido moro, Soldado, sin reclamación.

Moro Celedonio Biano Valencia, número 5, hijo de Caudelario y de Maria, natural de esta localidad y domiciliado en la misma, con residencia en Extramuros, sabe leer y escribir, y tallado que fue, resultó tener la talla de un metro 646 milímetros.



Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 83 centímetros y no padecer ninguna enfermedad ni defecto físico.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente, o para exceptuarse del servicio en filas, y extendido la diligencia de notificación bien enterado, contestó: Que nada tenía que alegar.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del moro, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico, y en presen-

65
cia de lo dispuesto en el artículo 107 de la ley, acordó declarar al referido moro, Soldado, sin reclamación.

MORO Juan Garcia y Garcia, número 6, hijo de Antonio y de Antonia, natural de esta localidad y domiciliado en la misma, con residencia en calle Iglesia, sabe leer y escribir y tallado que fue, resultó tener la talla de un metro y 634 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 88 centímetros y no padecer ninguna enfermedad ni defecto físico.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarlo del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: Que nada tiene que alegar. — Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del moro, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la ley, acordó declarar al referido moro, Soldado, sin que hubiera reclamación.

Terminado el llamamiento y clasificación de todos los moros alistados, se procedió a la de los sujetos á revisión de los años anteriores, según estaba previamente anunciado y dispone la ley, dando el siguiente resultado.

MORO Feliciano Cortés Terrero, número 2 del sorteo de 1920, hijo de Lucio y de Emilia, natural de esta villa, que no sabe leer ni escribir; cuyo individuo bien exceptuándose de prestar el servicio en filas, como hijo único de viuda pobre á quien mantiene.

Invitado para que alegue los motivos que le alicitan para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarlo del servicio en filas, después de extendida la diligencia de notificación que así lo acredita, contestó: Que entiende en su favor la misma causa de excepción por las cuales bien exceptuándose, ó sea la de hijo único en sus

tido legal de vida polce si quien mantiene, lo que justifica con la exclusión del oportuno expediente de polera instruido en esta Alcaldia.



Visto por el Ayuntamiento el citado expediente, teniendo en cuenta que la excepción alegada y probada es de las comprendidas en el caso 2.º del artículo 89 de la ley, de conformidad en un todo con el parecer del Sr. Regidor Lúdico y en presencia de lo que dispone el artículo 107 de la ley expresada, declaró a dicho moro, Exceptuado, sin reclamación.

Moro Antonio Aguilar Vidarte, número 6 del sorteo de 1920, hijo de Antonio y de María, natural de esta villa, que sabe leer y escribir y tiene exceptuándose de prestar el servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art.º 89 de la ley.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, después de extendida la diligencia de notificación sin que lo acredite, contestó: Que es hijo único de padre polce e impedido si quien mantiene, cuyos primos extreme justifica por medio del expediente de polera tramitado en esta Alcaldia, el cual estubo en el acto.

El Ayuntamiento, visto el citado expediente, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Lúdico y en presencia de lo que dispone el art.º 107 de la ley, declaró al moro de quien se trata, Exceptuado, por considerar que la excepción alegada y debidamente justificada, es de las comprendidas en el caso 2.º del art.º 89 de la referida ley, sin que hubiera reclamación.

Moro Juan José Serrano Benuz, número 3 del sorteo de 1919, hijo de Juan y de Dolores, natural de esta villa, que no sabe leer ni escribir y tiene exceptuándose del servicio como comprendido en el caso 2.º del artículo 89 de la ley, cuyo individuo fue invitado para que alegue los motivos que le acudiere para excluirse o exceptuarse del servicio militar o del contingente quien después de extendida la diligencia de notificación que lo acredite, bien informado, contestó: Que subsiste en su favor la misma excepción por la cual tiene exceptuándose

del servicio en filas, o sea la de hijo unico de Viuda pobre o quien mantenga, lo que justifica con la exhibición del expediente de poleros tramitado en esta Alcaldia.

Visto por este Ayuntamiento el citado expediente, teniendo en cuenta que la excepción alegada y probada es de la, comprendida en el caso 2.º de la ley, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Judicial y en presencia de lo que dispone el art.º 10.º de repetida ley, declaró a dicho moro, Exceptuado, sin que hubiere reclamación.

Moro Manuel Bustamante Vera, número 6 del sorteo de 1.919, hijo de José Antonio y de Rita, natural de esta villa, que no sabe leer ni escribir, cuyo individuo fue exceptuado en el sorteo anterior como comprendido en el caso 1.º del art.º 89 de la ley.

Invitado que fue para que manifieste los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente, o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación que lo acredita, contestó: Que continua en un favor la misma causa de excepción por la cual fue exceptuado: el caso de un reemplazo, o sea la de hijo unico, de padre pobre y su guarido o quien mantenga, lo que justifica con la exhibición del expediente de poleros instruido en esta Alcaldia.

Visto por el Ayuntamiento el citado expediente, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Judicial y en presencia de lo que dispone el art.º 10.º de la ley, declaró al moro indicado, Exceptuado, como comprendido en el caso 1.º del art.º 89 de la repetida ley, sin que hubiere reclamación.

Moro José Antonio García Blanco, número 3 del sorteo de 1.918, hijo de Faustino e Grabel, natural de esta villa, sabe leer y escribir y tallado que fue resulto tener la talla de un metro y 514 milímetros. — Reconocido facultativamente dicho individuo resultó no padecer otra enfermedad que el defecto físico que le resulto por un cortedad de talla.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas y extendida la diligencia de notificación que

lo acredita, bien enterado, contento: Que unicamente alego el defecto de ser corto de talla.

El Ayuntamiento, visto lo que precede, de conformidad con el dictamen de los Señores Regidores Síndicos y en perjuicio de lo que dispone el art.º 107 de la ley, declaró a dicho moro, Excluido temporalmente del Contingente, como comprendido en el caso 4.º del artículo 86 de repetida ley, sin reclamación.

Y no habiendo otros moros, a quienes llamar, el Sr. Presidente manifestó que se daba por terminado el acto, en perjuicio de lo que ha de saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las reclamaciones, exclusiones o excepciones propuestas, y que han quedado sin resolver, así como de los moros que tienen números siguientes, por medio de papiletas repartidas a domicilios: en prueba de verdad, lo firmaron los Señores Concejales, y yo, el Secretario, lo certifico. = Antonio Cortes Luis Perera

Frustracion Linacon

Rosendo Perera

Paulino Muñoz



Juinito fantasma

Sesión ordinaria del día 13 de marzo de 1925.

Señores Concejales,

D. Julio Carvajal Lopez
 " Frustracion Linacon Jimenez
 " Luis Perera Salgado
 " Antonio Cortes Rodriguez
 " Rosendo Perera Jimenez

En la villa de Higuera de la Sierra a trece de marzo de mil novecientos veinte y cinco; bajo el presidencio del Sr. Alcalde, Don Julio Carvajal Lopez, se reunieron en sus locales constitucionales los dichos señores de que se compone el Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos nombres al margen se designan

59
por el orden de sus categorías y cargos, y al final suscriben como concurrentes.

Dada que fue lectura por mí el Secretario, del acta de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Boletines.—Acto seguido, se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son convenientes, acordando prestar á las mismas, su más estricta observancia y exacto cumplimiento.

Con lo cual y no teniendo ningún otro asunto de que ocuparse, se levantó la sesión que firman los, tñs. asistentes, de que yo, el Sr. S., certifico.—

Julio Carvajal Fructuoso Chacón Luis Pereira

Antonio Cortés Rosendo Pereira



Jacinto Fontana

Sesión ordinaria, del día 20 de marzo de 1.925.

Srtes. Concurrentes.

D. Julio Carvajal Lopez
" Fructuoso Chacón Simmer
" Luis Pereira Salgado
" Antonio Cortés Rodríguez
" Rosendo Pereira Simmer
" ————— "

En la villa de Iquique de Chile, a veinte de marzo de mil novecientos veinte y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julio Carvajal Lopez, se reunieron en un bar, boursinorial, los señores de que se compone el Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos nombres

están al margen se designan por el orden de sus categorías y cargos, y al final suscriben como concurrentes.

Dada que fue lectura por mí el Secretario, del acta de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la

ordinaria de este día.

Quintas.—Seguidamente y en virtud de estarle señalado a este municipio el día de próximo, para el juicio y revisión de exacciones, ante la Comisión mixta de Poblamiento de esta provincia, se acordó por unanimidad, nombrar Comisionado de este Ayuntamiento a Don Fructuoso Olascoaga Simón, que no tiene interés alguno en el mismo y estas además penetrado de las operaciones practicadas; a cuyo Sr. le serán abonadas la suma de pesetas con cargo al Capít.º 1.º, art.º 6.º del presupuesto para atender a los gastos que dicha Comisión le ocasionare; proveyéndosele además con la oportuna credencial de su nombramiento y de los documentos que le ley determinan.

Boletines.—Después se dió cuenta de los boletines oficiales recibidos durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y que concernientes, acordando presentarse a las mismas en más fiel observancia y exacto cumplimiento.

Dándose con ello por terminada la sesión que firman los Sr.ºs. asistentes a ella, de que yo el secretario, certifico.

Julio Carvajal Fructuoso Olascoaga Luis Pereira

Antonio Cortés Rosendo Pereira

Jacinto Santamía

Sesión ordinaria del día 27 de marzo de 1925.

Sr.ºs. Concurrerentes.

D. Julio Carvajal Lopez
 " Fructuoso Olascoaga Simón
 " Luis Pereira Salgado
 " Antonio Cortés Rodríguez
 " Rosendo Pereira Simón

En la villa de Viguera de Navarra a veinte y siete de marzo de mil novecientos veintey uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julio Carvajal Lopez, se reunieron en un bareo consistorial, los señores Sr.ºs. de que se compone el Ayunta-

82
miento Constitucional de la misma, cuyos nombres al
marque se expresan por el orden de sus categorías y car-
gos, y al final, suscriben como concurrentes.

Dada que fue lectura por mi el Secretario, del acta
de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la
ordinaria de este día.

Boletines.—Acto seguido se dió cuenta de los Boletines oficiales,
recibidos durante la semana anterior y de todas las dis-
posiciones, que en ellos se insertan y son concernientes, acor-
dando prestar á las mismas, la más estricta observancia
y exacto cumplimiento.

Con lo cual y no teniendo ni que asuntos de que
tratar, se levantó la sesión que firman los señores, concu-
rentes á ella, de que yo, el Secretario, certifico=

Juho Lasvajal Benigno Chacón

Antonio Cortes

José Pareja

Jacinto Santana

Rosendo Perera

Don Jacinto Santana Bogales, Secretario del
Ayuntamiento Constit. de esta villa.

Certifico: Que en el día de la fecha y de orden
del Sr. Alcalde, se cierra este libro de actas, del ayuntami-
ento durante el ejercicio de 1920 á 1921, el cual consta
de veinte y ocho folios útiles, debidamente reintegrados
con folios, de dos perlas.

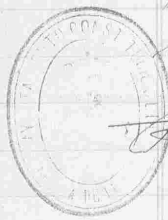
Y para que conste, extendo la presente que firma y
sella el Sr. Alcalde, en Higuera de Lerma á treinta y
uno de marzo de mil novecientos veinte y uno.

V.º D.º

El Alcalde.

Lasvajal

Jacinto Santana



Sesión extraordinaria del día 5.º de Enero de 1.922.

Señes. Concejales.

- D. Julio Carvajal Lopez
 " Fructuoso Blasco Simancas
 " Luis Pereira Salgado
 " Antonio Cortés Rodríguez
 " Donado Pereira Simancas
 " ————— "

En la villa de Higuera de Llerena á primero de Enero de mil novecientos veinte y dos; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Carvajal Lopez, previa convocatoria al efecto, se reunieron en sus salas Comunitarias, los señes Señes. Concejales, de que se compone el Ayuntamiento

municipal constitucional de la misma, cuyos nombres, en su margen se designan por el orden de sus categorías y cargos, para cuyo acto fueron convocados, con la antelación debida.

Elecciones.— Seguidamente, se manifestó á la Corporación por el Sr. Presidente, que según habrán podido observar por las cédulas de citación que se les han dirigido, la sesión tenía por objeto, cumplir con lo que dispone el artículo 2.º de la ley electoral de 8 de Febrero de 1.877, á cuyo fin se hallaban sobre la mesa, los antecedentes necesarios para que la Corporación formule las oportunas listas de sus individuos, y de sus cuádruplo número de mayores contribuyentes vecinos de esta localidad, con cara abierta, con objeto de elegir y ser elegidos Compromisarios para la elección de Senadores, todo lo cual se verificó del modo siguiente.

Provincia de Badajoz. Término municipal de Higuera de Llerena.

Lista de los Señes. Concejales que componen el Ayuntamiento Constitucional de esta villa y de los mayores Contribuyentes vecinos con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, formados con arreglo á lo prevenido en el artículo 2.º de la ley de 8 de Febrero de 1.877, á saber:

Concejales del Ayuntamiento.

D. Julio Carvajal Lopez
 " Fructuoso Olascoa Jimenez
 " Luis Pereira Salgado
 " Antonio Cortés Rodríguez

D. Rosendo Pereira Jimenez
 " Paulino Muedes Marquez
 " Juan Salgado Lopez

Mayores Contribuyentes.

D. Eusebio Lopez Ortiz
 " Miguel Solaes Omondinos
 " Miguel Gomez Vera
 " Rafael Herrón Baragan
 " José Rodríguez Olera
 " Gregorio Canasora Fernandez
 " Francisco Pereira Gomez
 " Facundo Baragan Castro
 " Esteban Olascoa Salgado
 " Miguel Martín Solaes
 " Jacinto Lantava Nogales
 " Manuel Filar Prieto
 " Lucrecio Montañés Pareño
 " Antonio Montañés Pareño

D. Salustiano León Martín
 " Francisco Banero Salguero
 " Antonio Montañés Solaes
 " Francisco Montañés Solaes
 " Leonardo Oustamante Barros
 " Antonio Oico Oromero
 " Antonio Tegevis Ortiz
 " Antonio Varquez Robutilla
 " José Montañés Pareño
 " Francisco Cuevas Solaes
 " José Antonio Oustamante
 " Gabriel Rodas Solaes
 " Antonio merchaun Varquez
 " José de Ariz Laucharo.

Qui mismo y en cumplimiento de lo que dispone el artº 25 de
 referida ley, se acordó deducir copia literal de dicho lista para ex-
 ponerla al público por veinte dias, para que durante dichos ter-
 minos, puedan formular acerca de ello, las reclamaciones que es-
 timen procedentes; y que de la presente acta se deducan copias certifica-
 da para que viva de cabera al expediente que con tal objeto se ins-
 truya. Examinado el objeto de la convocatoria, se levanta la sesión que
 firman los señ. asistentes, de que certifico. =



Julio Carvajal Fructuoso Olascoa Luis Pereira

Antonio Cortés Rosendo Pereira

Jacinto Montañés

Acta de alistamiento.

Señes. Concurrentes.

- D. Julio Carvajal Lopez
- " Fructuoso Olascoa Simener
- " Luis Pereira Salgado
- " Antonio Cortés Rodríguez
- " Paulino Muñoz Marquer
- " Juan Salgado Lopez

Junta municipal.

- D. Miguel Gomez Vera
- Cura párroco.
- D. Gregorio Martinez Pila

En Higuera de Lerena a ocho de Enero de mil novecientos veinte y dos; constituido el ayuntamiento en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Carvajal Lopez, con asistencia de los señes. anotados al margen, y abierta la sesión por el Sr. Presidente, a las diez de su orden se dio principio al acto de la formación del alistamiento, hallándose sobre la mesa, las solicitudes de inscripción, Padrón municipal del último año, las

certificaciones y relaciones remitidas por las diferentes autoridades que se detallan en el artículo 46 del Reglamento, suplicas de mamunados y estajados detenidamente, oídos los antecedentes y noticias proporcionadas por los señes del margen, los vecinos, y moros asistentes al acto, formose el alistamiento, clarificandolo a los moros a favor de lo dispuesto en el art. 34 de la ley.



Núm. de orden	Nombres y apellidos	moros.	Fechas de sus nacimientos.			Nombres de sus padres
			Día	mes	año	
1	Miguel Barrero Panagau		16	Enero	1901	Francisco y Maria
2	José Vicente Valencia Córado		24	Febrero	id.	Gregorio y Josefa
3	José Antonio Maudrón Valencia		11	Marzo	id.	Francisco y Julia
4	Cecilio Montañés Arevalo		4	Abril	id.	Antonio y Teresa.
5	Manuel Laguna Rodríguez		19	Julio	id.	Antonio y Abdulón
6	Rafael Maqueras Silva		31	Agosto	id.	Rafael y Margarita
7	Inocente Pelaez Brusa		25	Octubre	id.	Ferdinandis y Julia
8	Manuel Landín Somaler		3	Noviembre	id.	Isidoro y Carmen
9	Salustiano Madrid Fernander		28	Idem	id.	Diego y Loreta.

Y así apareciendo más número de estos concurrentes al
 duplicarse del comite auto, se da por terminada el acto
 de alistamiento, acordándose que inmediatamente se
 proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al
 público por ocho días, y que se convoque por edictos a todos
 los mozos interesados, sus padres, tutores o parientes, para
 que concurren al acto de la rectificación el último domín-
 go de este mes, sin perjuicio de la citación personal a los
 primeros, que se hará por papeletas duplicadas, según
 está mandado por los artículos 44 y 45 de la Ley.

Firmaron los Sres. Concejales que han asistido a la sesión
 en unión del Sr. Juec. municipal y cura párroco, de
 que yo, el Secretario, certifico. =



Julio Carvajal Fructuoso Olaso Luis Perera

Antonio Cortés Rodríguez

Paulino Muñoz

Gregorio Martínez

Jacinto Santamaría

Sesión ordinaria del día 15 de Enero de 1922.

Sres. Concurrentes.

- D. Julio Carvajal Loper
- " Fructuoso Olaso Bimener
- " Luis Perera Salgado
- " Antonio Cortés Rodríguez
- " Paulino Muñoz Marquer
- " " " " " "

En la villa de Reigueras se
 llenó a quince de Enero de mil
 novecientos veinte y dos; bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde, Don
 Julio Carvajal Loper, se reunieron
 en sus salas consistoriales los señores
 Sres. de que se compone el ayunta-
 miento Constitucional de la
 misma, cuyos nombres al margen se expresan por el orden

de sus categorías, y cargos, y al final se creó como consecuencia:

Desde que fué lectura del acta anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Presupuestos. Acta requirido y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 133 y siguientes de la vigente ley municipal, se acordó que por los individuos de la Comisión de Hacienda se formule con preferencia á cualquier otro asunto, el oportuno proyecto de presupuestos municipal ordinario que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1922 á 1923, procurando atemperarse en su estructura, á las necesidades y recursos del municipio; y que una vez terminado dichos trabajos, los sometan al examen del Ayuntamiento, por si tuviera que introducir alguna reforma en él mismo.

Boletines. Después se dió cuenta de los Boletines oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando prestar á los mismos la más estricta observancia y exacto cumplimiento.

Con lo cual y no teniendo por hoy otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión que firma en unión de los demás señores concurrentes á ella; de que yo, el Secretario, certifico.

Julio Casvajal Francisco Chacón Luís Peneis

Antonio Costa Judicio Mañá

Jacinto Fontana

Sesión ordinaria del día 22 de Enero de 1922.

Se abrió la sesión á la hora de las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio

Carvajal Lopez, unido de los demás señores concejales, que al final subscriben como concurrentes, dando lectura del acta anterior que fue aprobada.

Elecciones.— Acto seguido, yo el Secretario, previa orden del Sr. Presidente, di lectura de la Real orden del Excmo. Sr. ministro de la Gobernación que trata de la declaración de Vacantes en los Municipios.— Leídos los señores concurrentes del contenido de dicha Real disposición, y en cumplimiento de lo que preceptúa el art.º 45 de la vigente Ley Municipal, procedieron unánimemente a declarar las vacantes que han de ser sometidas a la próxima renovación, en la forma siguiente:

Sección Única.

Concejales que continúan.

D. Luis Pereira Salgado y D. Antonio Cortés Rodríguez.

Concejales que cesan.

D. Julio Carvajal Lopez, D. Francisco Olacín Simener, D. Paulino Muñoz Marquer, D. Juan Salgado Lopez y D. Rosendo Pereira Simener.

Causas que producen las Vacantes.

Los cuatro primeros por proceder de la elección del año 1.º 1884 y el quinto por haber fallecido el día 37 del mes actual.

En su consecuencia, acordó la Corporación declarar que en este Municipio existen cuatro vacantes ordinarias y una extraordinaria que cubrir en la próxima renovación bienal, por las causas que anteriormente se indican; que este acuerdo se haga público en la localidad por medio de edictos; que se remita certificación de este particular de acta al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial y que se envíe otra igual al Sr. Presidente de la Junta municipal del Curso electoral de esta villa, a los efectos debidos.

Con lo cual y no teniendo por hoy, ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión que firman



Todos los señores concurrentes, de que certifico, =
Julio Carvajal Francisco Chacón Luis Pereira
Antonio Cortés Paulino Muñoz

Jacinto Fontana

Acta de rectificación del alistaramiento.

Señores Concurrentes.

Dr. Julio Carvajal Lopez
 " Francisco Chacón Simener
 " Luis Pereira Simener
 " Antonio Cortés Rodríguez
 " Paulino Muñoz Marquer
 " Juan Salgado Lopez

En Baza de Baza a veinte y nueve de Enero de mil novecientos veinte y dos; reunido el Ayuntamiento en sesión pública, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, manifestó el Sr. Alcalde Presidente, Don Julio Carvajal Lopez, ser el objeto de la sesión rectificar el alistaramiento de moros concurrentes al Recuplamo

del corriente año, y siendo las doce horas señaladas en el dicto publicado con todas las formalidades de la ley el día veinte y uno del corriente y en las cédulas de citación personal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden el Secretario infrascripto, leyó seguidamente en voz alta, todo el Capítulo 4.º de la vigente ley de Recuplamo y del Reglamento para su aplicación, y acto continuo se procedió a la rectificación del alistaramiento de los moros del Recuplamo para el año actual, acordando se hagan en el mismo, las siguientes alteraciones, por las causas que a continuación se expresan, a saber:

Exclusiones. — Las de los moros, Don Antonio Maudrís Valencio, Cecilio Montano Arévalo y Inocente Peláez Bravo, los tres por haber fallecido en esta localidad, según consta de los libros del Registro civil que se han tenido



presentes al acto.

Y habiendo sido resueltas las reclamaciones formula-
das, acordó el Ayuntamiento dar por terminado el acto,
indicando a los intercedidos el derecho que les asiste de re-
currir ante dicho Comision y la forma en que pueden
espectuarlo si no estuvieran conformes, con los acuerdos
tomados, según previenen los art.^{os} 55 y 56 de la ley.

Firman los Sres. asistentes, de que yo, el Secretario,
certifico. =



Julio Carvajal Fructuoso Phacón José Pereira

Antonio Costa

Paulino Muñoz

Jacinto Fontana

Sesión ordinaria del día 5 de Febrero de 1922.

Se abrió la sesión a las once de la mañana, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Julio Carvajal Lopez, asistido de los
Sres. Concejales que al final suscriben como concurrentes, dando
lectura del acto anterior que fue aprobada; para luego dar
cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante la semana
anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son
concernientes, acordando prestar a las mismas un más estricto
observancia y exacto cumplimiento. Y no teniendo ningún
asunto de que tratar, se levantó la sesión que firman los
Sres. asistentes, de que certifico. =



Julio Carvajal Fructuoso Phacón José Pereira

Paulino Muñoz

Jacinto Fontana

Acta de rectificación definitiva y cierre del Alistamiento.

Actores Concurrentes:

- D. Julio Carvajal Lopez
- " Francisco Alarcón Simeón
- " Luis Pereira Salgado
- " Antonio Cortés Rodríguez
- " Paulino Muñoz Márquez
- " Juan Salgado Lopez

Don Viguera de Llerena, síndico de Feltros de mil novecientos veinte y dos; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julio Carvajal Lopez, se reunieron a la hora de las once de la mañana, en la Sala Comunal, los señores, concejales que al margen se expresan, con objeto de proceder a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos sujetos al Recemplazo del Ejército en el presente año, según previene la ley.

Abierta la sesión a presencia de los interesados, y el impo-
rito Secretario, de orden del Sr. Presidente, dió lectura íntegra del acta de alistamiento y de la de su rectificación, hecho lo cual y no habiéndose producido reclamación alguna, el Ayuntamiento declaró definitivamente cerrados los listos, comprendidos de los mozos siguientes, a saber:

Abierta la sesión a presencia de los interesados, y el impo-
rito Secretario, de orden del Sr. Presidente, dió lectura íntegra del acta de alistamiento y de la de su rectificación, hecho lo cual y no habiéndose producido reclamación alguna, el Ayuntamiento declaró definitivamente cerrados los listos, comprendidos de los mozos siguientes, a saber:

Núm. de orden	Nombres y Apellidos de los mozos.	Fecha de sus nacimientos			Nombres de sus padres
		Día	Mes.	Año	
1	Miguel Damián Panzani	16	enero	1901	Francisco y María
2	José Vicente Valencia Girado	24	Febrero	id.	Gregorio y Josefa
3	Manuel Laguna Rodríguez	19	Julio	id.	Antonio y Abdulá
4	Rafael Noqueiras Silva	31	agosto	id.	Rafael y Margarita
5	Manuel Louveler González	2	Noviembre	id.	Dionisio y Carmelo
6	Salustiano Machis Fernández	28	enero	id.	Diego y Loreto

Con lo cual y no resultando más mozos sorteados para el Reemplazo y Recemplazo del presente año, el Ayuntamiento declaró terminado y cerrado el alistamiento, sin que pueda



ya sufrió otras alteraciones, que las que resulten como consecuencia de lo que dispone la citada Ley. Fue levantada la revisión firmando los señores que valen, de que yo el Sr. D. Julio Carvajal

Francisco Chacón Sr. Pereira

Antonio Cortés Paulino Muñoz

Jacinto Santomé

Acta del Sorteo.

Señores Concejales,

De Franciscos Chacón Jimenez

„ Luis Pereira Salgado

„ Antonio Cortés Rodríguez

„ Paulino Muñoz Marquer

„ Juan Salgado Lopez

„ „

En Higuera de Lorena a diez y nueve de febrero de mil novecientos veinte y dos, reunidos en las bañerías toriales de este término, a las siete, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Julio Carvajal Lopez, dispuso este Sr. D. J. heturá al alitamiento de moros de

preente recemplazo, tal cual ha sido rectificado y enmendado, de los artículos contenidos en el capítulo 6º de la ley de reclutamiento y del Reglamento para su ejecución, que tratan del sorteo, cuyo acto se va a celebrar. Dada lectura de los artículos y alitamiento citados por el Secretario infrascripto, que lo realizó en alta voz, dicho Sr. Presidente manifestó acto seguido que están comprendidos en la penalidad del artículo 41 de la ley los moros que figuran en primer término por el orden que preceptúa el artículo 60 del Reglamento.

Seguidamente se extendieron, en papeletas iguales, los nombres de todos los moros alitados, haciendo constar el número con que figuran en el alitamiento, y en otras papeletas también iguales, tantos números cuantos son los moros sorteados, imperando por el inmediato superior al que corresponde

al ultimo de los comprendidos, en el artículo 4.º.

Introducidas las papeletas en bolas iguales y estas en dos globos, conteniendo el uno las de los nombres, y el otro las de los números, leyendose los primeros reparadamente al tiempo de su introducción por el Sr. Presidente del Ayuntamiento, y los segundos, por el Sr. Regidor Sindico, se removieron suficientemente los globos, verificando despues la extracción dos niños menores de diez años, que lo hicieron entregando uno de ellos una bola, la de los nombres, al Sr. Sindico, el otro, acto seguido, una bola, la de los números, al Sr. Presidente; sacaba el Sr. Sindico la papeleta, leyendola tambien del mismo modo, poniendo de manifiesto ambos señs. en continuación, las papeletas á los señs. Concejales y á cuantos intererados pedian verlas, conservandose estas unidas hasta el fin del acto. Un Concejal, que lo fue el Sr. Don Paulino Muñoz Marquer, llevó á su cargo la lista ordinal, que tenia previamente preparada, corrigiendola los nombres, al frente de los números de orden, mientras el Secretario impascribo anotó los nombres y números, según iban saliendo, que fue, como sigue:



Núm. del alistamiento	Nombres y Apellidos de los moros.	Número obtenido en el sorteo.	
		Letra.	Numeros.
4	Rafael Moquera, Silva	Tres	3.
5	Miguel Ramero Danagau	Uno.	1.
6	Salustiano Machis Fernandez	Cinco	5.
3	Manuel Laguna Rodriguez	Dos	2.
2	Don Vicente Malucia Girado	Seis	6.
5	Manuel Sanchez Gonzalez	Cuatro	4.

Terminado el sorteo, dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado, haciéndolo así el Secretario, leyendole tambien la lista de extracción, por orden de números, que resultó conforme, sin mediar protesta ni reclamación alguna; acordó

la Corporación municipal deva por terminado el acto y que se expongan al público las listas con el resultado de las votaciones, en cumplimiento de lo que dispone el art.º 73 de la ley, y remitame al Sr. Presidente de la Comisión mixta tres copias literales de este acta en el plazo que señala el artículo 81 de la referida ley.



Julio Carvajal Fructuoso Chacón Luis Pereira

Antonio Cortés Paulino Muñoz

Jacinto Santana

Sesión ordinaria del día 26 de Febrero de 1.922.

Síndes. Concurrentes

- D. Julio Carvajal Loper
- " Fructuoso Chacón Jimenez
- " Luis Pereira Salgado
- " Antonio Cortés Rodríguez
- " Paulino Muñoz Marqués

En la villa de Higuera de la Sierra a veinte y seis de Febrero de mil novecientos veinte y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Carvajal Loper, se reunieron en sus casas, constitucionales, los demás Síndes. de que se compone

el Ayuntamiento constitucional de la misma, cuyos nombres al margen se designan por el orden de sus categorías y cargos y al final unvieron como concurrentes.

Dado que fue lectura por mí el Secretario, del acta de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Presupuestos.— Visto y examinado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado por la Comisión nombrada al efecto, para el ejercicio de 1.922 a 1.923, y estimandole conforme y aneglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos,

de la localidad, acuerden: Sea se fije al público por término de cinco días, según ordena la ley municipal, y transcuridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Quintas.—Acto seguido y con el fin de prestar exacto cumplimiento a lo que dispone la vigente ley de Recuplazo, en su artículo 103, se tomaron por unanimidad, los acuerdos siguientes.

1.^o. Nombrar tallados para la memoria de moros del recuplazo actual y de los sujetos a revisión, el día que el siguiente minuto se ocupe de ello, al vecino de esta localidad Don Federico Bonagan Valencia, Sargento retirado del Ejército, el cual reúne las condiciones debidas para el desempeño del expresado cargo, y

2.^o. Nombrar así mismo como testigos que declaren en los expedientes justificativos de pobreza que instruyan los interesados a Don Diego Macleio Navano y Don Gregorio Valencia Suijeto, padres de los moros números cinco y seis del recuplazo actual, que son los más directamente interesados en las citadas operaciones.

Boletines.—Después se dió cuenta de los Boletines Oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se sirvieron y son convenientes, acordando prestar a los mismos un más estricto observancia y exacto cumplimiento.

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firman los Sres. asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Julió Casagjal Estruchero Jhaian

Antonio Portu

Luis Perera

Facelico Muñoz

Jacinto Fontana

Acta de clasificación y declaración de Soldados.

Sores, Concurrentes.

D. Fructuoso Iñacón Simener,

" Luis Percino Salgado

" Antonio Cortés Rodríguez

" Paulino Muñoz Marqués

" Juan Salgado Lopez.

Médicos.

D. Eloy Cuadrado Meido

Callador.

D. Federico Banagan Valencia.

En Higuera de Llerena, provincia de Badajoz, reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy cinco de marzo de mil novecientos veinte y dos; al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón los señores Concejales que al margen se expresan con el Sr. Alcalde Don Fructuoso Iñacón Simener; Regidor Sindico Don Luis Percino Salgado, médico Don Eloy Cuadrado Meido y Co-

llador Don Federico Banagan Valencia, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y yo, el infrascrito Secretario, di lectura íntegra de la lista general de los mozos alistados definitivamente para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, según previenen los artículos 26, 27 y 28 del Reglamento para aplicación de la ley, resultando que no hubo incompatibilidad alguna. Acto continuo, por los señores Concejales, a la vista de los concurrentes, se reconocieron la talla y cinta métrica, resultando del examen practicado hallarse exactos para los fines a que están destinados, ordenando el Sr. Presidente al infrascrito Secretario, que diere lectura, en clara y alta voz, de los capítulos 4º de la Ley y del Reglamento, relativos a la clasificación de los mozos alistados, y revisiones ante los municipios. Verificada dicha lectura, se procedió en seguida al llamamiento de los mozos, practicándose las operaciones de talla y reconocimiento de los preuistas al acto, y haciéndose por el Sr. Presidente a todos y cada uno de estos, inmediatamente después de ser tallados, y a medida que se fueran llamando, la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les auctieren para la eximión del servicio; advirtiéndoles que no sería atendida

ninguna excepción del servicio en filas que no alegare en
entonces, ni en otras conocidas, aún cuando se le excluyere to-
tal o temporalmente del servicio en filas, o del contingente,
aficiendo todo ello, el siguiente resultado.

Moroso Miguel Barrero Baragau, número 1, hijo de Francisco
y de María, natural de esta localidad y domiciliado en la
misma, calle de la Iglesia, número 12, sabe leer y escribir
y tallado que fue, resultó tener la talla de un metro quinien-
tos setenta y tres milímetros. Reconocido facultativamente
dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 80 cen-
tímetros. Reconocido facultativamente dicho individuo
resultó no padecer ninguna enfermedad ni defecto físico.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para
excluirse del servicio militar o del contingente, o para
exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia
de notificación, bien enterado, contestó: Que nada tenía
que alegar.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los do-
cumentos obrantes en el expediente personal del moroso, de
conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y
en presencia de lo dispuesto en el artículo 10.º de la ley,
acordó declarar al expresado moroso, Soldado, sin re-
clamación alguna.

Moroso Manuel Laguna Rodríguez, número 2, hijo de
Antonio y de Abdulis, natural de esta localidad, con residen-
cia en Madrid, sabe leer y escribir y habiéndole presentado
su padre, dijo: Que su hijo curaba la cámara de Perito
Electricista en Madrid, por cuya razón dejaba de presentar-
se, pero que lo haría ante aquel Ayuntamiento.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para
excluirse del servicio militar o del contingente, o para ex-
ceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia
de notificación bien enterado, contestó: Que nada tenía que alegar.

Y el Ayuntamiento, atendiendo a la manifestación hecha
por el padre del moroso, de conformidad con el parecer del



Los Regidos Sindios y en presencia de lo dispuesto en los artículos 100 y siguientes de la ley, acordó declarar al referido moro, pendiente de clarificación, hasta conocer el resultado de la talla y certificación de reconocimientos facultativos correspondientes, sin que tuviera reclamación.

Moro Rafael Roqueras Silva, número 3, hijo de Rafael y de Margarita, natural de esta villa y domiciliado en la misma, con residencia en calle del Castillo, no sabe leer ni escribir y tallado que fue resultó tener la talla de un metro quinientos noventa y tres milímetros. — Reconocido facultativamente dicho individuo resultó con un perímetro torácico de 80 centímetros y no padecer ninguna enfermedad ni defecto físico.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente, ó para exceptuarse del servicio en filas y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: Que nada alegaba.

El Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del moro, de conformidad con el parecer del Los Regidos Sindios y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la ley, acordó declarar al expresado moro, Soldado, contra cuyo fallo, no hubo reclamación.

Moro Manuel Sanchez Gonzalez, número 4, hijo de Dionisio y de Carmen, natural de Puebla de la Reina y domiciliado en esta villa, con residencia en calle Luna, sabe leer y escribir y tallado que fue resultó tener la talla de un metro seiscientos sesenta milímetros. — Reconocido que fue facultativamente dicho individuo resultó con un perímetro torácico de 83 centímetros y no padecer ninguna enfermedad ni defecto físico.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente, ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación que lo acredita, bien enterado, contestó:

— Que nada tenía que alegar.

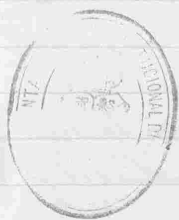
Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del moro, de conformidad con el parecer del Tor. Regidor Sindico, y en presencia de lo que dispone el artículo 107 de la ley, acordó declarar al expresado moro, Soldado, sin reclamación.

Moro **Falustiano Maclis Fernandez**, numero 5, hijo de Diego y de Loreto, natural de esta villa y domiciliado en la misma en calle Nueva, sabe leer y escribir y tallado que fue resulto tener la talla de un metro seiscientos veinte y cinco milímetros. — Reconocido facultativamente dicho individuo, resulto con un perímetro torácico de 82 centímetros, y no padecer ninguna enfermedad ni defecto físico.

Invitado para que alegue los motivos que tuviera para exclusión del servicio militar o del contingente, o para exceptuarse del servicio en filas y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: Que nada alegaba.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del moro, de conformidad con el parecer del Tor. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la ley, acordó declarar al expresado moro, Soldado, sin que hubiera reclamación alguna.

Moro **José Vicente Valencia Girado**, numero 6, hijo de Gregorio y de Josefa, natural de esta villa y domiciliado en la misma, con residencia en calle Real, sabe leer y escribir y tallado que fue resulto tener la talla de un metro y seiscientos cincuenta milímetros. — Reconocido facultativamente dicho individuo, resulto con un perímetro torácico de 85 centímetros y no padecer ninguna enfermedad ni defecto físico. — Invitado para que alegue los motivos que tuviera para exclusión del servicio militar o del contingente, o para exceptuarse del servicio en filas y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: Que nada tenía que alegar.



12
Y el Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del moro, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo que dispone el artículo 107 de la ley, acordó declarar al moro de quien se trata, soldado, sin reclamación de clase alguna.

Terminado el llamamiento y clasificación de todos los moros alistados, se procedió a la de los sujetos a revisión de los tres años anteriores, según estaba previamente anunciado y dispone el artículo 116 de la ley, dando el resultado siguiente.

Moro Francisco Pelaez Borazo, número 1 del sorteo de 1921, hijo de Saudalis y de Juliana, natural de esta villa. Fue exceptuado el año anterior como comprendido en el caso 2.º del artículo 89 de la ley. — Invitado para que alegue los motivos que tuviere para exceptuarse del servicio en filas, ó del contingente, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: Que submite en su favor la misma causa de excepción prevista en el caso 2.º del artículo 89 de la ley, por ser hijo unico de Viuda pobre ó quien mantenga, cuyo extremo de pobreza justificó con la exclusión del oportuno expediente tramitado en esta Alcaldía.

El Ayuntamiento, visto el citado expediente, teniendo en cuenta que la excepción alegada y probada es de las comprendidas en el artículo 89, caso 2.º de la ley, de conformidad con el dictamen del Sr. Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la ley expresada, acordó declarar al moro de quien se trata, Exceptuado, sin que hubiera reclamación alguna.

Moro Feliciano Cortés Semano, número 2 del sorteo de 1920, hijo de Lucio y de Emilia, natural de esta villa. Fue exceptuado el año anterior por ser hijo unico de Viuda pobre ó quien mantenga. — Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente, ó para exceptuarse del servicio en filas.

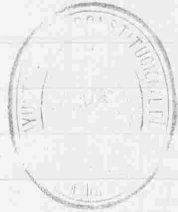
y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contento: Fue continuado en su favor la misma causa de excepción por la cual bien exceptuandose, ó sea, la de hijo único en sentido legal, de padre pobre ó quien mantiene, cuyo extremo de pobreza justificó con el expediente tramitado en esta Alcaldía, el cual sobrevive en el acto.

Visto por este Ayuntamiento el citado expediente, teniendo en cuenta que la excepción alegada y probada es de las comprendidas en el caso 2.º del artículo 89 de la ley, de conformidad con el dictamen del Tor. Regidor Sindico y en preuicio de lo que dispone el art.º 107 de la repetida ley, declaró al dicho moro, exceptuado, sin reclamación.

Moro Antonio Aguilar Vidarte, número 6 del sorteo de 1920, hijo de Antonio y de María, natural de esta villa, el cual bien exceptuandose del servicio en filas por ser hijo único de padre pobre ó impedido ó quien mantiene. — Citado para que alegue los motivos que tuviere para exclusion del servicio militar ó del contingente, ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación que lo acredita, bien informado, contento: Fue rubricado en su favor la misma excepción por la cual bien exceptuandose, ó sea, la de hijo único de padre pobre ó impedido ó quien mantiene, cuyo extremo de pobreza justificó con la exhibición del expediente tramitado en esta Alcaldía.

Visto por este Ayuntamiento el citado expediente, teniendo en cuenta que la excepción alegada se halla comprendida en el caso 1.º del artículo 89 de la ley, de conformidad con el dictamen del Tor. Regidor Sindico y en preuicio de lo que dispone el artículo 107 de la repetida ley, declaró al moro de quien se trata, exceptuado, sin reclamación alguna.

Moro Juan José Semano Semuel, número 3 del sorteo de 1919, hijo de Juan y Dolores, natural de esta villa. Fue exceptuado en el año anterior como comprendido en el caso 2.º del art.º 89 de la ley. Citado que fue para que alegue los motivos que tuviere para exclusion del servicio militar



o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, después de extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: Que es hijo unico de viuda pobre a quien mantiene lo que justificó con la exhibición del oportuno expediente de pobreza instruido en esta Alcaldía, el cual exhibe en el acto.

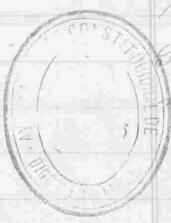
Visto por este Ayuntamiento el citado expediente, de conformidad con el dictamen del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo que dispone el art.º 107 de la ley, acordó declarar al moro de quien se trata, Exceptuado, como comprendido en el artículo 89, caso 2.º de la referida ley, contra cuyo fallo, no tuvo reclamación.

Moro Manuel Buitamante Vera, número 6 del corte de 1819, hijo de Sr. Antonio y de Pita, natural de esta villa. Fue exceptuado el año anterior como comprendido en el caso 1.º del artículo 89 de la ley. Citado que fue para que alegue los motivos que tuviera para excluirse del servicio militar o del Contingente, o para exceptuarse del servicio en filas, bien enterado, contestó: Que es hijo unico de padre pobre y usaguario a quien mantiene, cuyo primer extremo justificó con la exhibición del expediente tramitado en esta Alcaldía.

El Ayuntamiento, visto el citado expediente, teniendo en cuenta que la excepción alegada es de las comprendidas en el caso 1.º del artículo 89 de la ley, de conformidad en un todo, con el dictamen del Sr. Regidor Sindico, y en presencia de lo que dispone el artículo 107 de referida ley, acordó declarar al moro de quien se trata, Exceptuado, como comprendido en el art.º 89, sin que hubiere reclamación alguna.

Y no habiendo otros moros a quienes llamar, el Sr. Presidente manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de haber nubes por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que se haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento, para fallar sobre las exclusiones y excepciones propuestas, y que han quedado pendientes, así como a los moros que tienen números siguientes por medio de papeletas,

repartidas a domicilio. - con prueba de verdad, firmaron los señores Concejales y demás señores expresados, al margen de la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico. =



Ernesto Chacón Antonio Casty Luis Perera

Jacinto Muñoz

Jacinto Fontana

Sesión ordinaria del día 12 de marzo de 1922.

Se abrió la sesión a las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Carvajal Lopez, asistido de los señores Concejales, que al final murieron como concurrentes, dando lectura del acta anterior, que fue aprobada; para luego después, a dar cuenta de los Proleticos Oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son convenientes, acordando preter a las mismas su más estricta observancia y exacto cumplimiento.

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firma los señores asistentes a ella, de que yo, el Secretario, certifico. =



Julio Carvajal Ernesto Chacón Luis Perera

Antonio Casty

Jacinto Fontana

Acta de revision de exclusiones y excepciones.

<u>Señores Concurrentes.</u>	
D. Fructuoso Olascoín Simeuer	Cen Vigueria de Herencia, provincia de Badajoz, reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular, hoy dia y nueve de marzo de mil novecientos veinte y dos, al objeto de celebrar vision pública, hallandose en el salon, bajo la presidencia del Don Fructuoso Olascoín Simeuer, el Regidor Sindico, Don Luis Pereira Salgado, Medico Don Eloy Cuadrado Mendo, Callador Don Federico Damagan Valencia
" Luis Pereira Salgado	
" Antonio Cortés Rodriguez	
" Paulino Munton Marques	
" Juan Salgado Lopez.	
<u>Medico</u>	
D. Eloy Cuadrado Mendo	
<u>Callador.</u>	
D. Federico Damagan Valencia	

Damagan Valencia y los Señores anotados al margen, el Sr. Presidente declaró abierta la vision; y el Secretario, infrascripto, dió lectura íntegra de los nombres sorteados, y acto continuo, por los Señores Concejales, si lo vió de los concurrentes, se reconocieron la Carta y cinta metrica, resultando del examen practicado, hallarse exactos para los fines, si que estan debidamente, ordenando el Sr. Presidente el infrascripto Secretario que dió lectura en clara y alta voz, de los preceptos legales y demás disposiciones relativos á la revision de exclusiones y excepciones del servicio militar activo, verificada inmediatamente, se procedió al llamamiento de los nombres sujetos á revision procedentes de los Decretos anteriores, de 1.922 á 1.919, para lo cual habian sido convocados con la autelacion debida, cumpliendo dicho llamamiento, por el orden inverso de antigüedad de los referidos Decretos, ó sea, por el más proximo de 1.922, ofreciendo todo ello, el siguiente resultado, despues de hacer á cada uno de los sujetos la oportuna invitacion, á fin de que expusieran los motivos que les asistieren, advirtiéndoles que no les será admitida ninguna excepcion que aleguen en este acto, siendoles conocida, aun cuando se les excluyere ó exceptuase por otros motivos, ofreciendo el resultado siguiente.

Moro Manuel Laguna Rodriguez, número 2 del corte de 1922; el cual quedó pendiente de clasificación en la revisión del día cinco del mes actual, hasta conocer el resultado de un medición y reconocimiento facultativo parte el Ayuntamiento de Madrid, donde se encuentra estudiando la carrera de Perito Electricista, según la manifestación que hizo en su día.



Acto seguido, se dio cuenta de las certificaciones recibidas en esta Alcaldía, de las cuales resulta que dicho moro tiene uno tallo de un metro y novecientos catorce milímetros, con un perímetro torácico de ochenta y cuatro centímetros y no padecer ninguna enfermedad ni defecto físico.



El Ayuntamiento, vistos los datos que anteceden y los documentos obrantes en el expediente personal de dicho moro, acuerdo en un todo con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo que dispone el artículo 107 de la ley, declaró al moro de quien se trata, Soldado, contra cuyo folio, no hubo protesta ni reclamación alguna.

Y no habiendo otros moros, si quiere llamar, el Sr. Presidente, después de advertir nuevamente a los interesados de los derechos que le concede la ley, manifestó que se daba por terminado el acto.

En prueba de ello, firman todos los Sres. Concejales y yo el Secretario, lo certifico. =

Francisco Placón Secretario Cortes

Luis Ferrer Paulino Muñoz

Francisco Placón

Sesión ordinaria del día 26 de marzo de 1922.

Seser. Concurrerites.

D. Julio Carvajal Lopez
" Fructuoso Olacín Simóen
" Luis Pereira Gallego
" Antonio Cortés Rodríguez

En la villa de Heiguera de Llerena a veinte y seis de marzo de mil novecientos veinte y dos; bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julio Carvajal Lopez, se reunieron en sus salas, concejorales, los demás Seser, de que se compone el

Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos nombres al margen se designan por el orden de sus categorías y cargos, y al final inscriben como concurrentes.

Dado que fue lectura por mi el Secretario, del acta de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Contabilidad.— Acto seguido, habiendo uso la Corporación de la facultad que le concede la provisión 2ª de la Real orden Circular de admou. local, de 31 de mayo de 1886, acordaron sus señores, conceder cuantas facultades al Sr. Alcalde Presidente, para que practique la distribución de fondos del presupuesto, por valor de la dosava parte del mismo, o bien con sujeción al estado que le permitan los ingresos; formulandore despues el oportuno balance y cuenta trimestral que habrá de remitirse a la Superioridad, como está prevenido.

Quintas.— Seguidamente y en virtud de estarle señalado a este Ayuntamiento el día 5 del actual para concurrir a Dada por al Juicio y revisión de excepciones ante la Comisión mixta, se acordó por unanimidad nombrar Comisionado del mismo, a Don Fructuoso Olacín Simóen, a cuyo Sr. se le proveerá de la oportuna credencial de un nombramiento y de los demás documentos exigidos por la ley.

Boletines.— Despues se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la semana anterior y de todas las dis-

posiciones que en ellas se insertan y son convenientes, acordando practicar á las mismas, en más estricta observancia y exacto cumplimiento.



Con lo cual se dió por terminada la sesión que firmaron los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico. =

Juan Carvajal Bruchoso Placón

Antonio Cortés Luis Torero



Jacinto Fontana

Don Jacinto Fontana Magales, Secretario del Ayuntamiento Constituido de esta villa.

Certifico que en el día de la fecha y de orden del Sr. Alcalde, se cerró este libro de actos del Ayuntamiento durante el ejercicio de mil novecientos veinte y uno á mil novecientos veinte y dos, el cual queda debidamente reintegrado.

Y para que conste, extendiendo la presente que vino y cella el Sr. Alcalde, en Higuera de S. Jeronimo á treinta y uno de marzo de mil novecientos veinte y dos. =

Nº Nº

El Alcalde.

Carvajal

Jacinto Fontana

